



SEFIN

SECRETARIA DE
FINANZAS

Política Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013

Tegucigalpa, M.D.C. Junio, 2012

Tabla de contenido

INTRODUCCION	2
Capítulo I	3
EVOLUCIÓN RECIENTE 2011 y PERSPECTIVAS 2012	3
I. Comportamiento Macroeconómico	3
II. Comportamiento Fiscal	7
III. Medidas de Política	16
Capítulo II	24
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2013	24
I. Vinculación del Presupuesto con el Plan de Nación	24
II. Estabilidad Macroeconómica como Fundamento del Ahorro Interno	25
III. La Regionalización y la codificación de la estructura presupuestaria.....	26
IV. Marco Macroeconómico 2013.....	26
V. Objetivos Fiscales.....	27
VI. Política de Ingresos	27
VII. Prioridades de Gasto e Inversión del Gobierno.....	31
A. Eficiencia del Gasto Público	32
B. Acciones en el Área del Gasto Público	32
C. Política de Empleo y Salarios.....	34
D. Compras y Contrataciones.....	38
E. Transferencias	41
F. La Inversión Pública.....	42
G. Asignaciones Globales	47
H. Concesión Neta de Préstamos	47
I. Contingencias	47
J. Control de los Riesgos y Contingencias Fiscales de los Contratos APP's.....	49
K. Instituciones Descentralizadas, de Pensiones y Empresas Públicas.....	50
L. Gestión Financiera y Control SIAFI	52
M. Políticas de Financiamiento.....	52
Capítulo III	57
POLITICAS SECTORIALES Y SOCIALES	57
I. Política de Seguridad Alimentaria.....	57
II. Subsidios Directos.....	59
III. Política de Protección Social.....	59
IV. Seguridad.....	60
V. Sistemas de Riego	60
VI. Energía.....	60
VII. Gestión de Riesgo.....	61
VIII. Demandas Regionales	62
IX. Política de Gasto en Pobreza	63
ANEXO I.....	65
ANEXO II.....	67
ANEXO III.....	68
ANEXO IV	69
ANEXO V	70
ANEXO VI	71
ANEXO VII	72
Anexo VIII	73
Anexo IX	74

INTRODUCCION

El presente documento contiene las bases de la política presupuestaria que regirá la formulación del proyecto de presupuesto del año 2013, fundamentado en el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Plan de Nación 2010-2022. Durante la etapa de formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2013, la Secretaría de Finanzas tiene el propósito de profundizar en la instrumentación de mejoras en el proceso de formulación presupuestaria anual, así como en la formulación del presupuesto plurianual.

En cumplimiento a este mandato, el Gobierno de la República presenta la Política Presupuestaria 2013, la cual contiene los principales lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades en la asignación de los recursos a considerar en el proceso de formulación del Presupuesto para el próximo ejercicio fiscal.

En el Capítulo I concerniente a la evolución reciente de la economía, se presenta una síntesis del comportamiento económico de Honduras, haciendo énfasis en el desempeño de las principales variables macroeconómicas, fiscales, de inversión pública, financiamiento.

En el Capítulo II, se destacan los principales supuestos macroeconómicos y metas fiscales para el ejercicio del 2013, a lo cual se adicionan los objetivos y las medidas concretas a tomar en el área fiscal, específicamente en materia de ingresos, gastos, financiamiento, inversión, y política de gasto en reducción de la pobreza.

En el Capítulo III, se presentan de manera resumida las políticas relacionadas con: Gasto en Pobreza, Seguridad Alimentaria, Subsidios Directos, Protección Social, Seguridad Ciudadana, Sistemas de Riego, Energía, Gestión del Riesgo, Demandas Regionales.

Finalmente, se acompañan los Anexos I al VIII, que contribuyen a desarrollar y lograr una mejor comprensión de las políticas enunciadas en el presente Documento.

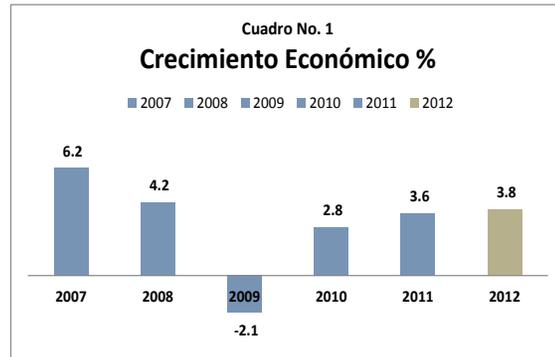
Capítulo I

EVOLUCIÓN RECIENTE 2011 y PERSPECTIVAS 2012

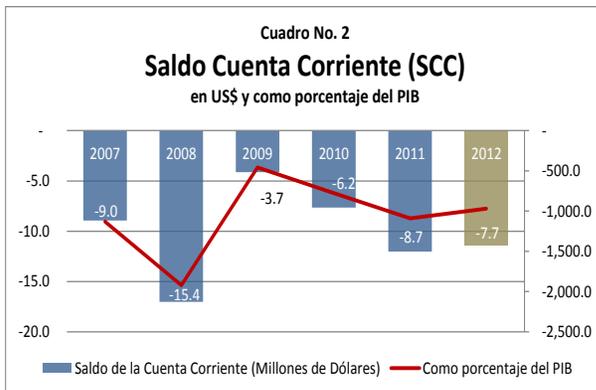
I. Comportamiento Macroeconómico

Antecedentes

Al cierre de 2011, la economía hondureña mostró un mejor desempeño en comparación con lo observado durante los años 2010 y 2009, al alcanzar un crecimiento del PIB de 3.6% en términos reales, explicado por el dinamismo mostrado por la mayoría de los sectores económico; el comercio por su parte, tuvo un año más dinámico, aunque no ha alcanzado los niveles pre crisis,



crisis, las exportaciones totales (fob) crecieron aproximadamente 25.5%, mientras que las importaciones (fob) aumentaron en 20.9%, es muy importante mencionar que los precios de los productos de exportación han mantenido una tendencia alcista de forma más moderada; principalmente el precio del café, producto en el que Honduras se ha coronado como el mayor exportador de la región



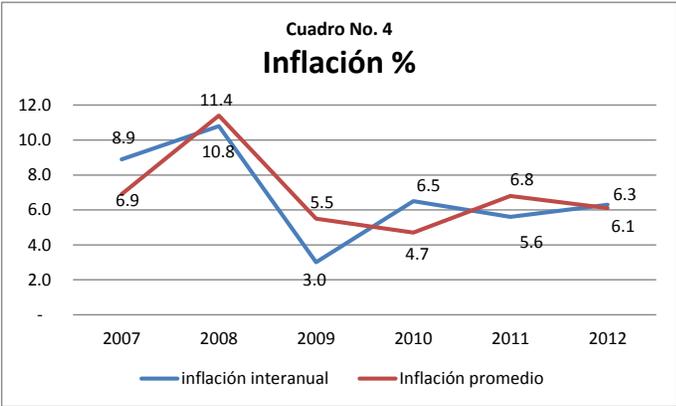
Centroamericana, el sexto mayor vendedor del mundo y el tercero en América, donde sólo Brasil y Colombia lo superan; en relación a las remesas, éstas aumentaron alrededor de 4.2%, representando un monto de alrededor de US\$ 2,702.4 millones; contribuyendo todo lo anterior en un déficit en cuenta corriente de US\$ 1,503.2 representando un 8.7% del PIB (3.7% en 2009 y 6.2% 2010).

Los ingresos de divisas por turismo e inversión extranjera directa aumentaron significativamente para el 2011; la inversión llegó a un monto de US\$ 832.8 millones, representando un aumento de 4.2%.

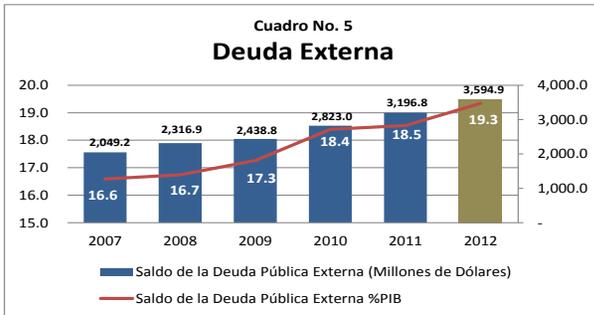
Así mismo los activos de reserva internacional (netos), han conservado un comportamiento estable, manteniendo un monto equivalente a 3 meses de importación. El año cerró con aproximadamente US\$ 2,820.7 millones, cifra mayor a las registradas en los años 2010 y 2009.



Durante el año 2011, la política monetaria mantuvo la postura de conservar adecuados niveles de liquidez, frente a las presiones inflacionarias moderadas que se percibieron durante el año, específicamente por el alza en los precios del combustible, alimentos y materias primas. La tasa promedio de inflación fue de 6.8% (enero a diciembre) y la interanual al cierre del año de 5.6, menor a la del año 2010.



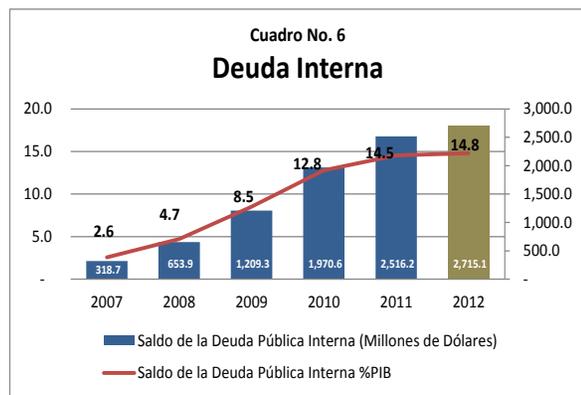
La variación en el nivel de precios, fue explicada principalmente por los rubros de, Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles, Transporte y Muebles, Artículos para la Conservación del Hogar Muebles, Artículos para la Conservación del Hogar.



Respecto al financiamiento público, el saldo de la deuda externa del sector público a diciembre de 2011 se situó en US\$ 3,196.80 millones (18.5 % del PIB), superior al saldo de US\$ 2,823.00 millones registrado al cierre de 2010 (18.39 % del PIB). La República de Honduras recibió un total de US\$ 489.7 Millones en

desembolsos, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo, financió los sectores de educación, transporte, vivienda, protección social e infraestructura con un monto desembolsado de US\$ 218.5, por su lado el BCIE apoyó al país con programas y proyectos que se desarrollan en los sectores de producción agrícola, infraestructura, transporte, educación, sector social, sector micro empresarial, salud, agua y saneamiento alcanzando un monto de US\$101.9 y en cuanto al Banco Mundial los recursos fueron enfocados en los sectores de educación, modernización del sector público, infraestructura, salud, energía, agua y saneamiento lográndose desembolsos por el orden de los US\$134.4, esto por mencionar a tres de los acreedores más representativos del año 2011.

La Deuda Pública Interna acumulada al mes de Diciembre del 2011, presenta un saldo de L47,938.8 Millones, compuesta por deuda bonificada y no bonificada, siendo nuestros principales acreedores las Instituciones de Pensiones con un 37% de participación aproximadamente, seguido por las Instituciones Bancarias Privadas con un 28%.



La deuda pública total se mantiene en cifras satisfactorias US\$ 5,713.0 millones, representando el 33.1% de PIB, porcentaje por debajo del promedio de Latinoamérica, consistente con una política de endeudamiento sostenible a largo plazo.



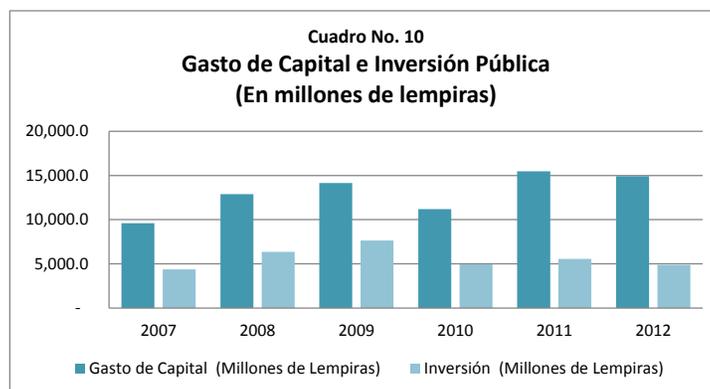
En relación al fisco, éste ha tenido un mejor desempeño que en años anteriores, debido la aplicación de “Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público” (abril 2010), mejorando la recaudación tributaria, logrando una eficaz administración de los tributos y procurando la racionalización del gasto público. Dichas reformas incidieron en el comportamiento de los ingresos totales, los que al cierre de 2011 fueron superiores en 14.6% a los obtenidos en 2010, alcanzando un total de L56,924.6 millones (17.3% del PIB), siendo influenciados principalmente por el aumento en los ingresos corrientes, en particular los ingresos tributarios, que crecieron en un 14.7%, representando un monto de L49,524.1 millones, lo que indica una presión tributaria de 15.0%.



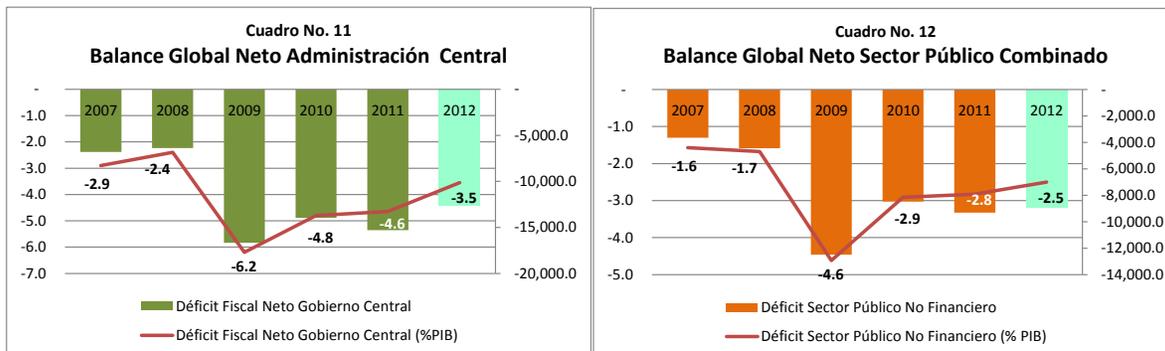
En cuanto al gasto corriente, éste se expandió en 5.8%, respecto al año anterior, llegando a L56,756.4 millones, de los cuales L32,144.5 se destinaron a sueldos y salarios. La contención del gasto en sueldos y salarios fue evidente, hay que destacar que este rubro apenas aumentó un 0.7%; actualmente los sueldos y salarios de la Administración Central representan el 9.8% del PIB, menor a lo registrado en el 2009 (11.2%) y 2010 (11.0%).



Por otro lado, el gasto de capital aumentó en 38.3%, llegando a L15,469.4 millones, de los cuales la inversión representó el 35.9%; la inversión pública tuvo un comportamiento más dinámico, creciendo en 12.1% durante el año 2011.



El balance global de la Administración Central, arrojó un déficit de L15,297.8 millones, representando un 4.6% del PIB, mejorando respecto a lo que se ha registrado en años anteriores.



Para el 2011, el déficit global de Sector Público Combinado fue de L 9,315.0 millones, lo que representa un 2.8% del PIB, siendo un resultado que cumplió con la meta establecida en el Acuerdo con el FMI, debido al mejor desempeño de las empresas públicas y los institutos de pensiones.

II. Comportamiento Fiscal

Durante el período 2010 – 2011, en un contexto difícil y complejo, las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) se abocaron a restablecer el orden fiscal en apoyo a la estabilidad macroeconómica y solidificar las bases para el crecimiento sostenible. Al final de 2011, los resultados se observan en la reducción del déficit fiscal del sector público combinado; el avance en una legislación tributaria más clara, con menos sesgos de inequidad horizontal y vertical y con homologación a normas internacionales y el fortalecimiento de la administración tributaria; progreso en el control del gasto público, principalmente en aquellos factores de expansión insostenible; mayor transparencia en los procesos de la gestión de las finanzas públicas e incremento en la divulgación de información; alargamiento del perfil de

la deuda interna y reducción de los gastos devengados y no pagados del período 2006-2009

i) Déficit Fiscal

Los principales indicadores fiscales registran niveles saludables. Para el cierre de 2011, el déficit fiscal del Sector Público Combinado (SPC) se cumplió con holgura (2.8% con respecto al PIB), cuya meta era de 3.1%, reubicándose en la senda decreciente después de haber alcanzado un nivel de 4.6% del PIB en 2009. Reducciones producto de los esfuerzos de las autoridades gubernamentales por contrarrestar la desaceleración del crecimiento de los ingresos y controlar la expansión desmesurada del gasto especialmente corriente.

En cuanto a la Administración Central, según datos preliminares, el déficit alcanzado fue de 4.6% mayor a la meta esperada (3.9%) en 0.7 puntos porcentuales (pp) del PIB. Cabe señalar, que durante la segunda revisión del programa “Stand-by” suscrito con el FMI realizada en junio de 2011, se acordó modificar la meta indicativa del déficit fiscal de la Administración Central para 2011 de 3.5% a 3.9% del PIB para incorporar gastos relacionados con las obras iniciales del proyecto Hidroeléctrico Patuca III y subsidios al consumo de electricidad. Sin embargo, gastos adicionales fueron surgiendo en el último trimestre del año, específicamente gastos en seguridad y defensa para contrarrestar el aumento de la delincuencia en el país; gastos para cubrir los daños a la infraestructura por tormentas y atención a la población afectada por las mismas; amortiguamiento del incremento del precio internacional del petróleo por encima de lo proyectado en el presupuesto 2011 y mayor nivel de ejecución de la Inversión, todo ello financiado con mayores desembolsos de préstamos externos, donaciones y bonos colocados en el mercado doméstico. Todo lo anterior aportó para que el déficit de la Administración Central alcanzara 4.6% del PIB.

Pese al incremento del déficit de la Administración Central, la meta del Sector Público Combinado fue cumplida en función del mejor resultado en el balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y de los Institutos Públicos de Pensiones.

Cuadro N. 13
Resultados Fiscales
(En Porcentaje del PIB)

Concepto	2009	2010	2011
Administración Central			
Ingresos	17.6	17.4	17.3
Ingresos Tributarios	14.6	14.8	15.0
Ingresos No Tributarios	1.1	1.2	1.2
Donaciones	1.9	1.4	1.1
Gastos	23.8	22.2	21.9
Corriente	19.2	18.5	17.2
de Sueldos y Salarios	11.2	11.0	9.8
Capital	4.6	3.7	4.7
Déficit Administración Central	-6.2	-4.8	-4.6
Resto del SPNF	1.6	1.9	1.8
Empresas Públicas	0.5	0.3	-0.3
Institutos de Pensiones	1.7	2.1	2.3
Otros	-0.6	-0.5	-0.3
Deficit del SPNF	-4.6	-2.9	-2.8

Fuente: UPEG/SEFIN

ii) Resultados Fiscales 2011

a. Administración Central:

El resultado de la Administración Central para el año 2011 refleja un déficit de 4.6% en relación al PIB, menor al déficit del 2010 que fue de 4.8%. Los ingresos corrientes recaudados en 2011 alcanzaron un monto de L53,192.0 millones, cifra superior en L6,775.8 millones (14.6%) respecto a lo recaudado en el 2010.

Los ingresos tributarios para 2011 fueron de 15.0% del PIB, superior en 0.2 puntos porcentuales en relación al año anterior; el gasto corriente refleja cifras de 17.2% del PIB en el 2011 menor al 18.5% en 2010; y sueldos y salarios refleja un 9.8% del PIB, menor en 1.2 puntos porcentuales del PIB en comparación al año 2010. En síntesis, un déficit fiscal neto de la Administración Central menor en 0.2 pp al ejecutado en el mismo período del año 2010.

i. Ingresos Corrientes

Durante el 2011, se recaudó por concepto de ingresos corrientes un monto de L53,192.0 millones, mostrando un crecimiento de 14.6% (L6,775.7 millones); del total de los ingresos, el 93.1% provienen de los ingresos tributarios y el restante 6.9% de los ingresos no tributarios.

Cuadro No. 14
Ingresos Corrientes de la Administración Central
(en Millones de Lempiras)

Descripción	Ejecución		Variaciones 2010-2011	
	2010	2011 ^{a/}	Absoluta	Relativa
Ingresos Corrientes	46,416.3	53,192.0	6,775.7	14.6
Tributarios	43,172.5	49,524.0	6,351.5	14.7
Renta	11,927.1	14,678.6	2,751.5	23.1
Aporte Solidario Temporal	1,305.2	1,989.8	684.6	52.5
Ventas	16,050.3	18,967.2	2,916.9	18.2
Aporte Social y Vial	6,288.3	6,176.5	-111.8	-1.8
Importaciones	2,505.1	2,626.2	121.1	4.8
Otros	5,096.5	5,085.7	-10.8	-0.2
Tasa de Seguridad	0.0	19.8	19.8	100.0
Ingresos No Tributarios	3,243.8	3,648.2	404.4	12.5
Transferencias al Sector Público	338.1	320.8	-17.3	-5.1
Cánon por Concesiones	1,255.4	1,236.6	-18.8	-1.5
Otros	1,534.4	1,967.8	433.4	28.2
Bono Cupon Cero	115.9	123.0	7.1	6.1

Fuente: UPEG/SEFIN

a/: Preliminar

Los ingresos tributarios recaudados en el 2011 mostraron un crecimiento del 14.7% con respecto al 2010. Este comportamiento positivo de los ingresos tributarios hizo que la presión tributaria (ingresos tributarios/PIB) se incrementara en 0.2 pp con respecto a 2010, situándose en 15.0%; este comportamiento favorable se explica principalmente por el incremento en la actividad económica y las medidas de política tributaria implementadas en la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

En el área tributaria, considerando que Honduras en el proceso de globalización necesita de normativas modernas, que apliquen el principio de libre competencia y el de transparencia fiscal internacional, todo ello a favor de la seguridad para el inversionista y evitar la doble imposición. En tal sentido, el Gobierno a través de leyes especiales, como ser la Ley de Seguridad Poblacional, Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, Ley para la Promoción y Protección de Inversiones y la recién aprobada Ley de Regulación de Precios de Transferencia, trata de evitar las prácticas de evasión y elusión tributaria, debido a la debilidad y falta de precisión en las normas tributarias.

Las acciones en el área fiscal se orientan al mejoramiento de la recaudación tributaria a través de la aplicación de algunas medidas como ser:

- las contenidas en el Decreto No.42-2011 publicado el 31 de mayo del 2011, referente al Impuesto Sobre la Renta, el cual hace referencia al pago del uno por ciento (1.0%) sobre los ingresos brutos de personas naturales y jurídicas aun cuando reporten pérdidas al final del Ejercicio Fiscal;
- Decreto No.105-2011 de carácter temporal por cinco años, cuya finalidad es establecer mecanismos de fortalecimiento a los operadores de justicia, el mismo se basa en una Contribución Especial Por: Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional, Contribución Especial de la

Telefonía Móvil, del Medio Ambiente y del Sector de Comidas y Bebidas, por este Decreto se recaudaron L19.8 millones.

- Decreto No.113-2011 publicado el 8 de Julio del 2011, Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, cuyo propósito es el establecimiento de mecanismos para asegurar la eficiencia en los ingresos mediante el control y restricción de exoneraciones y medidas anti evasión, y del rendimiento de las medidas que adoptó el Gobierno con La Ley de Fortalecimiento de los Ingresos y Racionalización del Gasto Público, contenida en el Decreto No.17-2010; la cual desde su puesta en marcha se ha encontrado dirigida a apoyar la producción nacional y contrarrestar la competencia desleal en algunos bienes de carácter fiscal.

ii. Gasto Total de la Administración Central

A diciembre de 2011 el gasto total neto de la Administración Central alcanzó un monto de L72,222.5 millones (21.9% del PIB), cifra superior a lo ejecutado en el 2010 el que ascendió a L 64,466.2 millones; lo que en términos porcentuales significa un incremento de 12.0%, que se encuentra por arriba de la registrada en 2010 que fue de 1.3%.

Cuadro No. 15
Cuenta Financiera de la Administración Central
(En millones de Lempiras y porcentaje del PIB)

Descripción	2010	2011 ^{p/}	Porcentaje del PIB	
			2010	2011
Ingresos Totales	50,494.4	56,924.7	17.4	17.3
Ingresos Corrientes	46,416.3	53,192.0	16.0	16.1
d/c Ingresos Tributarios ^{1/}	43,172.5	49,524.1	14.8	15.0
Ingresos de Capital	0.0	100.0	0.0	0.0
Donaciones	4,078.1	3,632.6	1.4	1.1
Gasto Corriente	53,668.3	56,756.4	18.4	17.2
Salarios	31,907.9	32,144.5	11.0	9.8
Bienes y Servicios	7,408.4	8,060.4	2.5	2.4
Intereses de la Deuda	2,892.0	4,520.0	1.0	1.4
Transferencias Corrientes	11,460.0	12,031.6	3.9	3.7
Gasto Corriente Primario	50,776.3	52,236.4	17.4	15.8
Ahorro en Cuenta Corriente	-7,252.0	-3,564.4	-2.5	-1.1
Gasto de Capital	11,185.3	15,469.4	3.8	4.7
Inversión	4,959.7	5,560.2	1.7	1.7
Transferencia de Capital	6,225.6	9,909.2	2.1	3.0
Concesión Neta de Préstamos	-387.4	-3.3	-0.1	0.0
Total Gastos Netos ^{2/}	64,466.2	72,222.5	22.2	21.9
Balance Global Neto	-13,971.8	-15,297.8	-4.8	-4.6

Fuente: UPEG/SEFIN

p/: preliminar

1/: Incluye bono Cupón Cero

2/: No incluye Amortización de la Deuda

iii. Gasto Corriente

El gasto corriente de la Administración Central resultó en L56,756.4 millones, monto que significó un incremento de 5.8% (L3,088.1 millones), respecto al 2010 debido principalmente a un mayor pago en bienes y servicios, intereses de la deuda y transferencias sociales. En términos del PIB, el gasto corriente se ubicó en 17.2%, parámetro menor al ejecutado el año anterior que se ubicó en 18.4%.

La masa salarial ascendió a 9.8% del PIB (L32,144.5 millones); cifra menor en 1.2 pp del PIB a lo ejecutado en el año 2010, cumpliendo con la meta del programa “Stand-by” con el FMI.

Las medidas de control del gasto que se tomaron en el ejercicio fiscal 2011 se aprobaron mediante el Acuerdo Ejecutivo No.87-2011; a través del cual se autoriza a la SEFIN a reasignar de conformidad a los ingresos presupuestarios aquellos objetos de gastos correspondientes a fondos nacionales con baja ejecución, con el fin de constituir un fondo destinado a financiar programas y proyectos cuyo resultado este de acuerdo a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Nación y Visión de País.

Es importante mencionar, que dentro del gasto corriente se dieron muchos movimientos presupuestales, unas redujeron su gasto (por medidas de reducción de gasto) otras lo aumentaron, compensando así su gasto.

El gasto público se focalizó en áreas sociales prioritarias, como ser: Educación, Salud y Seguridad. Asimismo, el Gobierno de la República a través de programas y proyectos sociales y con el fin de beneficiar a la población más pobre, ejecutó proyectos como ser: el Bono Diez Mil, Merienda Escolar, Matrícula Gratis, Bonos de la Tercera Edad, Bono Mano Amiga, entre otros.

iv. Gastos de Capital

Durante el período 2006 al 2011, los recursos financieros destinados a la inversión en capital fijo en la Administración Central, representan en promedio 4.4% anual del Producto Interno Bruto (PIB), porcentaje bajo, si consideramos la importancia que la misma representa como promotor de bienes y servicios de apoyo a las actividades económicas impulsadas desde el sector privado.

En los últimos años se ha dado énfasis a la inversión en infraestructura carretera, lo cual es congruente con el direccionamiento del crecimiento económico del país, el que ésta apostando por una mayor relación de comercio exterior, seguido de la inversión en apoyo a las actividades productivas.

Cuadro No. 16
Gasto de Capital Administración Central
(Millones de Lempiras)

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Gasto de Capital	6,884.1	9,595.2	12,879.0	14,144.8	11,185.3	15,469.4
Porcentaje del PIB	3.3	4.1	4.9	5.3	3.8	4.7

Fuente: UPEG/SEFIN

v. Endeudamiento Interno

En el 2011, se tenía autorización para emitir bonos por un monto de L16,603.6 millones, distribuidos así: L9,869.3 millones para apoyo presupuestario, L4,798.4 millones para realizar operaciones de refinanciamiento, L3.5 millones bono deuda agraria, L1,932.4 bonos remanente del año 2010, y L3,000.0 millones del Programa Revolvente de Letras del Gobierno.

De este monto autorizado se logró colocar un monto de L15,102.3 millones.

Cuadro No. 17
Colocaciones de Bonos de la Administración Central : 2011
(En millones de Lempiras)

Descripción	Autorizado	Colocado	Disponible
Bonos Presupuesto 2011	9,869.3	9,822.2	47.1
Bonos Permuta o Refinanciamiento 2011	4,798.4	3,419.6	1,378.8
Bonos Deuda Agraria	3.5	3.5	0.0
Remanentes del 2010	1,932.4	1,857.0	75.4
Total	16,603.6	15,102.3	1,501.3

Fuente: UPEG/SEFIN en base a datos de la DGCP

Del monto total colocado, 50.5% se vendieron mediante colocación directa, 21.6% bajo la modalidad de permutas, y 27.9% mediante subasta pública, bajo las siguientes condiciones: 3 años plazo, a tasa fija del 9% y tasa indexada a las letras del Banco Central de Honduras para el plazo de 364 días más 2.3%; 5 años plazo a tasa fija de 11.0% y a 7 años plazo a tasa fija de 12.25%.

Además se ofrecieron Letras de la Tesorería General de la República (TGR), a plazos de 56 y 84 días, tipo cupón cero con los rendimientos demandados por el mercado. A diciembre de 2011 se logró colocar L255.2 millones en letras de la TGR, las cuales fueron canceladas dentro del mismo año fiscal por lo que no se convierte en deuda pública.

vi. Desembolsos Externos

La Administración Central recibió desembolsos de préstamos externos por US\$527.4 millones, de los cuales US\$290.3 millones provienen de organismos multilaterales los cuales son para la ejecución de proyectos, US\$5.5 millones de fuentes bilaterales, US\$19.0 millones para apoyo al programa bono diez mil, y por el lado de los préstamos de apoyo sectorial se recibieron US\$212.6 millones, así: (BID US\$102.9 millones, BM US\$84.8 millones y Taiwán US\$25.0 millones).

b. Sector Público no Financiero (SPNF)

El SPNF en 2011, alcanzó un déficit de L8,388.3 millones (2.5% del PIB) en contraste con lo ejecutado en 2010 que fue de L 7,828.9 millones (2.7% del PIB), explicado por el deterioro del balance global de las Empresas Públicas No Financieras.

c. Empresas Públicas no Financieras

El balance global de las Empresas Públicas No Financieras a diciembre de 2011, registra un déficit de L828.6 millones, mientras que en 2010 se obtuvo un superávit de L1,004.2 millones, para explicar este resultado, es importante mencionar que la cuenta financiera de la ENEE, pasó de un superávit de L1,197.4 millones en 2010 a un déficit de L901.0 millones en 2011.

No obstante, cabe destacar que la ENEE implementó una serie de medidas para estabilizar su situación financiera actual, así como para garantizar la sostenibilidad de las operaciones futuras mediante la extinción de una deuda flotante por un monto de L3,000.0 millones, de tal manera que el déficit operativo resultó ser L424.8 millones menor a lo que se proyectó (L1,325.8 millones).

En el año 2011 la Administración Central realizó una transferencia a la ENEE de L961.7 millones con fondos Petrocaribe para financiar la fase inicial del Proyecto Patuca III, lo cual se reflejó en un mayor déficit para la Administración Central y una mejoría en la situación de la Empresa; sin embargo, a nivel del Sector Público No Financiero esta operación se cancela en el proceso de consolidación no afectando el resultado global del Sector Público Combinado. Es importante destacar que en el 2011, la ENEE (considerando el atraso de 45 días), se encuentra al corriente en los pagos a las compañías generadoras de energía; de la misma forma, durante la mayor parte del ejercicio se tomaron medidas para la aplicación del ajuste a la venta de energía por cambios en los precios de los combustibles como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 18
Ajuste por combustible Aplicado por la ENEE: 2011
(en Porcentajes)

Mes	Gobierno	Residencial		Comercial	Industrial
		Consumo 0-150 kWh (focalizado)	Consumo 151 - 500 kWh		
Ene	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
Feb	15.52	12.00	12.00	12.00	12.00
Mar	15.63	12.00	12.00	12.00	12.00
Abr	28.26	20.26	20.26	20.26	20.26
May	32.33	20.26	28.26	32.33	28.26
Jun	29.45	20.26	29.45	29.45	29.45
Jul	31.66	20.26	20.26	31.66	20.26
Ago	30.62	20.26	20.26	30.62	20.26
Sep	29.36	20.26	20.26	29.36	20.26
Oct	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08
Nov	29.19	29.19	29.19	29.19	29.19
Dic	32.01	32.01	32.01	32.01	32.01

Fuente: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

En lo referente al subsidio a la energía eléctrica, la focalización de este beneficio ha reducido los tramos de consumo, de tal forma que a diciembre de 2011 solo se están subsidiando a 535,000 abonados con un consumo igual o inferior a 150 kw/h.

d. Sector Público Combinado

Comprende el resultado del SPNF más el déficit cuasi fiscal del BCH, por la ejecución de la política monetaria.

Producto del comportamiento de los diferentes niveles de gobierno aunado al resultado cuasi fiscal del BCH, para el año 2011 el déficit del SPC ascendió a L9,315.0 millones, (2.8% del PIB) mayor en L842.4 millones con respecto a lo ejecutado en 2010 (L8,472.6 millones, 2.9% del PIB).

Los resultados favorables obtenidos por los Fondos de Pensiones, IHSS y Resto del SPNF, permitieron contrarrestar el mayor déficit de la Administración Central y los otros componentes del Sector Público Combinado de tal manera que el resultado global al cierre del año 2011 se situó dentro de la meta programada con el FMI.

El resultado de la cuenta financiera del SPC, es inferior en L785.0 millones a la meta establecida en el Programa Económico suscrito con el FMI que contemplaba un déficit del SPC de L10,100.0 millones (3.1% del PIB).

Cuadro No. 19
Sector Público Combinado: Resultados por Niveles de Gobierno a Diciembre de 2011
(Millones de Lempiras)

NIVELES Y GRUPOS	Programa FMI 2011		Ejecución 2011		Diferencia Ejecución - Programa	
	Diciembre	% PIB	Diciembre ^{pl}	% PIB	Diciembre	% PIB
Administración Central Consolidado	-11,274.8	-3.5	-15,297.8	-4.7	-4,023.0	-1.2
Fondos de Pensiones	4,194.2	1.3	7,708.1	2.3	3,513.9	1.1
Instituto Hondureño del Seguro Social	663.5	0.2	668.2	0.2	4.7	0.0
Resto Instituciones Descentralizadas	178.0	0.1	623.3	0.2	445.3	0.1
Ajustes ^{al}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobierno Central Consolidado	-6,239.2	-1.9	-6,298.3	-1.9	-59.2	0.0
Gobiernos Locales	-1,697.3	-0.5	-1,264.7	-0.4	432.5	0.1
Ajustes ^{al}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobierno General Consolidado	-7,936.4	-2.4	-7,563.1	-2.3	373.4	0.1
Empresas Públicas	-1,044.2	-0.3	-828.6	-0.3	215.6	0.1
Ajustes ^{al}	0.0	0.0	3.3	0.0	3.3	0.0
SPNF Consolidado Ajustado	-8,980.6	-2.8	-8,388.3	-2.6	592.3	0.2
Pérdidas Cuasificales BCH	-1,119.4	-0.3	-926.7	-0.3	192.7	0.1
Déficit Sector Público Combinado	-10,100.0	-3.1	-9,315.0	-2.8	785.1	0.3

FUENTE: UPEG con base en datos de la DGID, DGP, DGCP e Instituciones Públicas.

^{al} Ajustes de Consolidación

^{pl} Preliminar

III. Medidas de Política

I. Legislación Tributaria

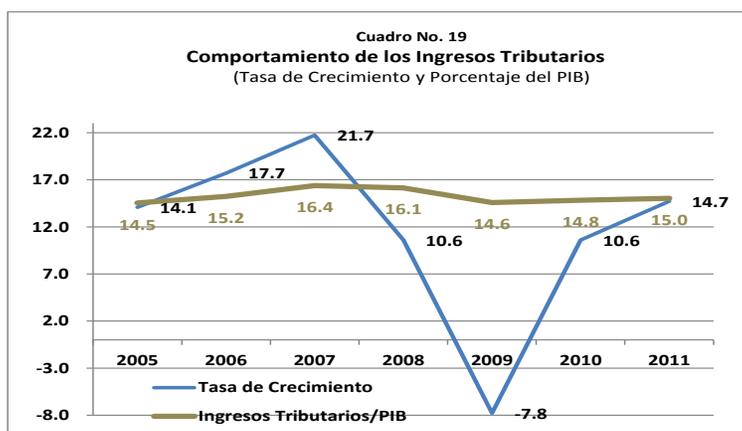
En el contexto de la globalización durante 2011 se procedió a perfeccionar y modernizar la legislación y la administración tributaria de acuerdo a principios de equidad tributaria vertical y horizontal, apego a la competencia equitativa y fomento a la transparencia fiscal internacional. Igualmente se actualizó el marco legal para fortalecer y clarificar las normas y procedimientos que evitan la evasión y omisión tributaria, así como la doble tributación.

Con el fin de mantener reglas planas y asegurar el pago de impuestos, facilitar al contribuyente sus pagos y afianzar un ambiente seguro a los inversionistas, se aprobaron mecanismos para asegurar la eficiencia en la recaudación tributaria relacionados con la complementación de las disposiciones sobre la retención del impuesto sobre ventas, el crédito fiscal, la deducibilidad en cuanto al impuesto sobre la renta, pago base del impuesto sobre la renta respecto a ingresos brutos y métodos de cálculo de dicho impuesto, trato de pérdidas, racionalización de exoneraciones y regulación de operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas para que sean valoradas de acuerdo a la plena competencia; facilitando a la administración tributaria el control y fiscalización de las transacciones entre empresas relacionadas.

Asimismo, se aprobó un mecanismo de contribuciones especiales por cinco años para financiar actividades en apoyo a la mejora de la seguridad poblacional; estas contribuciones provienen de la actividad del sistema financiero y sector cooperativo, telefonía móvil, sector minero, sector de comidas rápidas y bebidas, y de casinos y máquinas tragamonedas.

El perfeccionamiento del marco legal tributario y la acción de la administración tributaria coadyuvaron a recuperar la presión tributaria, que en años recientes se había deteriorado y cuyos recursos se utilizaron para financiar los servicios prestados por el gobierno y la inversión en apoyo al crecimiento y el desarrollo.

En el 2011, los ingresos tributarios representaron 15.0% en relación al PIB, ligeramente arriba de los niveles alcanzados en los dos años anteriores pero por debajo del nivel apropiado para las necesidades de desarrollo del país y lo registrado en períodos anteriores.



II. Reducción del Gasto Público

En el programa económico y financiero del Gobierno la contención y racionalización del gasto han sido fundamentales, manteniendo como áreas prioritarias educación, salud, seguridad poblacional y apoyo a la actividad productiva generadora de empleo. En el gasto corriente se ha privilegiado asegurar la prestación de servicios y disponibilidad oportuna de insumos básicos, focalizando en poblaciones vulnerables, de forma que la expansión del gasto se refleja en mejoras en la calidad, alcance y efectividad de los servicios provistos por el Gobierno. Además, se ha avanzado en eliminar filtraciones y manejo ordenado y racional en los principales rubros del gasto corriente especialmente en sueldos y salarios, subsidios no focalizados y compras de materiales. La racionalización del gasto corriente contribuyó simultáneamente a reducir el déficit fiscal y crear espacios fiscales para reorientar recursos hacia la inversión real y ejecución de programas prioritarios. En la ejecución de la inversión pública mediante el mejoramiento de mecanismos de control y seguimiento se ha logrado que las unidades ejecutoras en su conjunto eleven su nivel de ejecución de 65% a 77% del presupuesto vigente y, por ende, se recupere la inversión pública.

En el caso de los empleados públicos contratados bajo diversas modalidades, progresivamente se articuló una política salarial general, ordenando las regulaciones laborales dispersas y fortaleciendo la gestión pública; asimismo, se

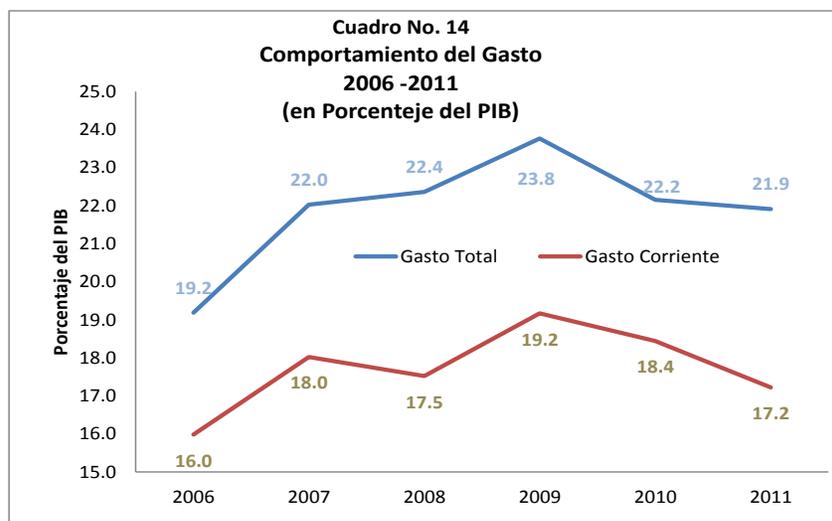
incluyó la inserción en el Sistema de Administración Financiera Integrada de manera que se vincule el pago de las nóminas al presupuesto y la disponibilidad financiera, se permita el seguimiento en línea y se introduzcan controles automatizados.

Las medidas adoptadas empiezan a tornar fiscalmente sostenible la masa salarial de la Administración Central e imprimir previsibilidad en su comportamiento para los próximos años. Al final de 2011, tal variable representó 9.8% del PIB, después de mantenerse por varios años en una senda ascendente pronunciada y alcanzar en 2009 un máximo de 11.2% del PIB.

De manera similar, previendo impactos fiscales negativos futuros, se está trabajando en alcanzar la sostenibilidad actuarial y financiera de los sistemas de pensiones públicos especialmente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). Se ha logrado que los beneficios y las contribuciones sean congruentes; así como, que el manejo de dichos sistemas sea profesional.

De igual manera, como parte integral del control de gasto, se avanzó en la modernización y transparencia de los procesos de contratación y adquisiciones públicas con el desarrollo de compras por catálogo electrónico y compras corporativas. El primero es un mecanismo de contratación mediante el cual de acuerdo a criterios preestablecidos se seleccionan competitivamente a los proveedores que puedan ofertar sus productos y servicios, precios y otras condiciones en un catálogo electrónico para uso de diferentes entidades del gobierno. Inicialmente, los productos incluidos son limitados (papel bond, vehículos, llantas, publicidad, computadoras y sus accesorios, café y agua embotellada), pero progresivamente se integrarán más productos. Las compras corporativas las realizan un grupo de entidades del Gobierno que en conjunto suscriben convenios marcos para la compra de algunos productos y con ello aprovechar los beneficios de economías de escala. Asimismo, se elaboraron pliegos de condiciones modelo para la adquisición de medicamentos e insumos que sean necesarios en el sector salud.

A diciembre 2011, el gasto total neto de la Administración Central registró una disminución de 0.3 puntos porcentuales respecto al PIB en comparación a lo ejecutado en 2010 y el gasto corriente disminuyó en 1.2 puntos porcentuales.



III. Gestión del Crédito Interno

El manejo de la deuda interna ha estado orientado a la emisión y colocación de nuevos bonos para el financiamiento interno del presupuesto 2010-2011; así como al proceso de permuta o refinanciamiento de bonos por vencer en 2011-2013. Al cierre de 2011, el saldo de la deuda interna alcanzó un monto de L47,551.7 millones, equivalente a 14.5% del PIB; el nivel de este indicador, aún con el incremento registrado en los dos últimos años, se considera bajo y sostenible de acuerdo a estándares internacionales.

Adicionalmente, para disminuir las presiones sobre el flujo de caja que maneja la Tesorería General de la República y evitar la concentración de vencimientos en determinados períodos, se continuó con la mejora del perfil de la deuda interna transformando bonos por vencer durante el período 2011-2013 a bonos de mediano plazo mediante el proceso de permutas o refinanciamiento. Bonos por un monto de L3,419.6 millones han sido sujeto a estas operaciones.

En cuanto a reducción de los gastos devengados y no pagados del período 2006-2009, que se les conoce como deuda flotante y que alcanzó un monto de alrededor de L13,000.0 millones, alrededor del 90.0% ha sido pagado ya sea en efectivo o mediante la entrega de bonos de deuda pública. Esta deuda tiene su origen en los gastos efectuados sin su respectivo financiamiento en los presupuestos de los años 2005 - 2009 (por ejemplo, incrementos en sueldos y salarios en educación, creación de plazas y una amplia gama de subsidios y transferencias); y, a diferencia de la deuda común en general no tiene contratos de empréstitos apegados a los procedimientos normales de adquisiciones. Los pagos de deuda flotante en efectivo han tenido un efecto negativo sobre el flujo de caja de los presupuestos 2010 y 2011 al tener que usar recursos de estos años para pagar gastos correspondientes a años anteriores.

IV. Gestión del Crédito Externo

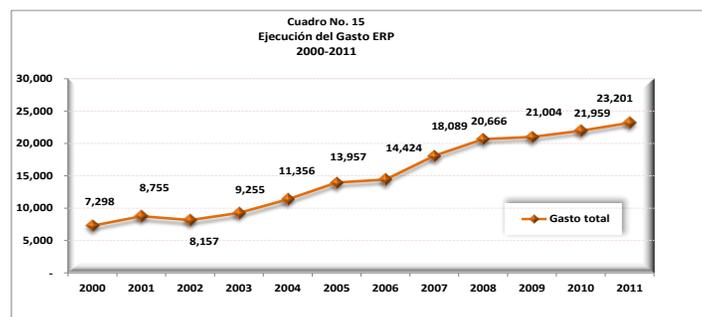
El saldo de la deuda externa sigue manteniendo indicadores bajos y sostenibles con un indicador de 18.5% en relación al PIB a diciembre de 2011. Los desembolsos recibidos durante ese año ascendieron a US\$527.4 millones destinados principalmente a los proyectos de inversión y otros programas (US\$290.3 millones) y en menor medida bajo la modalidad de apoyo presupuestario (US\$212.6 millones). Con la muestra de acciones concretas para el restablecimiento del orden fiscal, se provocó una mayor credibilidad entre los cooperantes financieros internacionales y con ello se procedió a suscribir 17 nuevos contratos de crédito por un monto de US\$480.0 millones en términos concesionales para programas y proyectos a ejecutarse en los próximos años.

En adición, al apoyo de la gestión de recursos ante distintos fuentes de financiamiento para los sectores tradicionalmente atendidos, a partir de 2011 se empezó a desarrollar la capacidad de financiamiento y ejecución de programas y proyectos destinados a enfrentar los retos del cambio climático.

En conclusión, el Programa Económico del Gobierno, encaminado a estabilizar la economía y normalizar el financiamiento externo del país ha sido respaldado por las instituciones financieras internacionales (FMI, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) y otros cooperantes internacionales. Al cierre de 2011, el programa marcha en buen curso y se mantiene según lo programado. Ante la inestabilidad financiera y económica internacional y las vulnerabilidades propias del país, las autoridades de finanzas públicas mantendrán los objetivos y metas para asegurar el orden fiscal en apoyo a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento.

V. Estrategia para la Reducción de la Pobreza

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), ha tenido un financiamiento creciente, pasando de L 7,298.3 millones en el 2000 a L 23,201.0 millones en 2011, eso representa en términos porcentuales un incremento del 65.1% en el período. Cabe señalar, que la ERP fue absorbida por el Plan de Nación y Visión de País. Sin embargo, en cumplimiento a los compromisos que asumió el Gobierno referentes a la condonación de la Deuda Externa del país, se sigue dándole seguimiento a los proyectos calificados como ERP.



El gasto ERP durante el 2011, por financiamiento por tipo de fondo representado con un 73.7% con recursos nacionales, 14.0% con fondos de préstamos externos, 2.5% con fondos de donaciones, y con fondos de alivio de la deuda 9.7%.

Es importante señalar que los Fondos Nacionales en el gasto de la ERP han tenido un incremento en este año mayor al 2010, se han considerado avances en las áreas sociales prioritarias, tales como la inversión en capital humano, entre ellas se destacan las áreas que son más apoyadas por el gobierno central :

1. Cobertura en educación.
2. Mejor acceso a servicios de salud.

Aportando una mayor inversión de recursos de dichos sectores, para eficientar los procesos educativos y de salud, para mejorar la calidad para la población hondureña a través de la entrega de servicios de calidad.

Por su orden de importancia, la distribución de los recursos según área programática se tiene lo siguiente:

Cuadro No.16
ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
(Millones de Lempiras)

AREA PROGRAMATICA	2009	2010	2011 ^{a/}	% Particip.
1 Acelerando el Crecimiento Económico Equitativo y Sostenible	143.0	193.0	29.6	0.9
2 Reduciendo la Pobreza en Zonas Rurales	1,125.6	1,069.2	1,438.9	4.9
3 Reduciendo la Pobreza en Zonas Urbanas	948.2	1,453.9	1,345.8	6.6
4 Inviendo en Capital Humano	13,541.1	13,457.7	13,753.7	61.3
5 Fortaleciendo la Protección Social para Grupos Específicos	881.5	1,469.9	1,558.4	6.7
6 Garantizando la Sostenibilidad de la Estrategia	4,364.8	4,315.3	5,074.6	19.7
TOTAL PROGRAMAS Y PROYECTOS	21,004.3	21,959.0	23,201.0	100.0

Fuente: UPEG con base de datos de la DGP, DGCP y Las Unidades Ejecutoras
a/ Preliminar

Sin embargo, la estrategia no ha alcanzado la efectividad que se requiere para combatir la pobreza y alcanzar las metas que están propuestas para el año 2015.

VI. Programa Presidencial en Salud, Educación y Nutrición denominado “Bono 10 mil”

En el año 2010 se aprobó la creación del Programa Presidencial en Salud, Educación y Nutrición denominado “Bono 10 mil”, el cual tiene como objetivo generar el capital humano a través del desarrollo de las capacidades en educación, salud y nutrición de los hogares en extrema pobreza y pobreza, mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) al cumplimiento de las respectivas responsabilidades con el fin de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

¿Quiénes y cómo se benefician?

Quiénes califican?	Corresponsabilidad	Deberes	Recibe Bono Lps.
Hogares con mujeres embarazadas	Salud	Control pre y post natal, en el Centro de Salud	5,000.00
Hogares con niños de 0 a 5 años	Salud	Llevarlos a los Centros de Salud a controles de crecimiento	5,000.00
Hogares con niños de 6 a 18 años	Educación	Que asistan a los Centros Educativos formal o no formal.	5,000.00
Hogares con mujeres embarazadas y con niños de 0 a 5 años.	Salud	Control pre-natal y post-natal y llevarlos a controles de crecimiento al centro de salud	5,000.00
Hogares con mujeres embarazadas y con niños de en edad escolar.	Salud y Educación	Control pre-natal y post-natal, llevarlos a controles de crecimiento y que asistan a los centros educativos formal o no formal.	10,000.00
Hogares con niños de 0 a 5 años y con niños en edad escolar.	Salud y Educación	Llevarlos a controles de crecimiento y que asistan a los Centros Educativos formal o no formal.	10,000.00
Hogares con mujeres embarazadas y con niños de en edad escolar.	Salud y Educación	Control pre-natal y post-natal, llevarlos a controles de crecimiento y que asistan a los centros educativos.	10,000.00
Hogares con niños de 14 a 18 años en educación básica, media o en un programa educativo de educación técnica, ocupacional, no formal.	Educación	Control de matrícula en educación básica y/o media o en programas ocupacionales.	10,000.00

El bono 10 mil tiene cobertura a nivel nacional. Al inicio el programa dio prioridad a 150,000 hogares en comunidades (aldeas y caseríos) en extrema pobreza, identificados en el Sistema de Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) del Programa de Asignación Familiar (PRAF), así como donde existiera accesibilidad a los servicios de salud y/o educación, para poder certificar las corresponsabilidades correspondientes establecidas en su reglamento.

Es así que por la comprobación de resultados positivos del programa vinculados a la demanda y/o oferta de servicios públicos básicos, específicamente de salud y educación surge en el año 2011 la necesidad de atender el área Urbana, creando así el Bono Urbano dirigido a las familias de Tegucigalpa y San Pedro Sula en pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas marginales cuyas condiciones de ingreso son menor a la canasta básica de alimentos urbanos y requerimientos mínimos de urbanización (condiciones de vivienda con déficit cualitativo (1) con una estructura del mercado laboral urbano (2) Que cuentan con niños y niñas entre 5 a 18 años (en educación pre básica, básica, media y/u ocupacional) y demandan los servicios de salud para los niños hasta 5 años y mujeres embarazadas.

Con el fin de incorporar los nuevos beneficiarios a la base del (SIRBHO), en el presente año el Programa suscribió un Convenio con el INE y la Universidad Pedagógica (UPNF) para realizar un levantamiento censal utilizando una ficha socioeconómica en cada uno de los hogares, permitiendo identificar con pocas preguntas a los hogares pobres de los no pobres con base en las características de la vivienda, la posesión de activos y características de sus miembros.

En el 2011 se beneficiaron 135,679 hogares de los cuales 48,299 son hogares de la zona urbana; El Programa actualmente cuenta con una base de 242,101 hogares activos de los 299,280 hogares que se les ha entregado el bono 10 mil, lo que ha significado para el Gobierno de Honduras una erogación de L 1,243.7 millones.

Cuadro No. 17
Beneficiarios Incorporados al Programa Bono Diez Mil
Años 2010 y 2011

Beneficiarios 2010	Beneficiarios 2011	Policías, Militares	Total
161,368	135,679	2,233	299,280

Cuadro No. 18
Beneficiarios Existentes en la Base de Datos
Programa Bono Diez Mil/ Rural y Urbano
Año 2010 y 2011

DESCRIPCION	No. De BENEFICIARIOS
Bono Rural	191,569
Bono Urbano	48,299
TOTAL	239,868
Policías, Militares y Bomberos	2,233
TOTAL GENERAL	242,101

Asimismo el PRAF nombró y juramentó 1,434 Comités Escolares Comunitarios (CEC); los cuales están integrados por diferentes organizaciones a nivel local, como ser: Juntas de Agua, Patronatos, Organizaciones Étnicas, miembros de la Iglesias, ONG's, Educación, Salud y Autoridades Municipales.

Los CEC tienen como función, la identificación de posibles hogares elegibles del programa para ser encuestados, validación de los listados de hogares elegibles para ser beneficiarios, promoción a las familias para que cumplan con sus responsabilidades, el apoyo a las autoridades sociales en el nivel local que garanticen la transparencia en el Programa, la coordinación con las instancias locales.

Capítulo II

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2013

I. Vinculación del Presupuesto con el Plan de Nación

A partir del 2010 con la aprobación del Decreto Legislativo No.286-2009, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el país cuenta con un marco de políticas de largo plazo, bajo el cual la institucionalidad pública conduce los procesos de planificación del desarrollo en los diversos niveles y ámbitos.

Tal como se establece en la Ley, la Visión de País, es la imagen objetivo de las características sociales, políticas, económicas y ambientales que el país debe alcanzar al año 2038, mediante la ejecución de los sucesivos planes de Nación y planes de Gobierno, los cuales deben ser consistentes entre sí y congruentes con las aspiraciones de la sociedad hondureña. Por su parte, el Plan de Nación, constituye el conjunto de ejes estratégicos que orientarán obligatoriamente la acción del sector público, a través de varios períodos de Gobierno hasta el año 2022, y de forma indicativa las acciones del sector privado, con el fin último de atender y solventar los desafíos que implica el desarrollo nacional.

Los Planes de Gobierno se constituyen en los instrumentos de planificación, programación y presupuestación, que reflejan el planteamiento de políticas, programas y proyectos que en cada administración gubernamental, independientemente del partido político que lo presente y ejecute, aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas e indicadores en cada uno de los lineamientos estratégicos del Plan de Nación.

Un aspecto relevante del Sistema Nacional de Planificación definido en la Ley de Visión de País- Plan de Nación, lo constituye el desarrollo regional, como el modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país. En este sentido, los planes de desarrollo que se formulen en cada una de las 16 Regiones se constituirán en el instrumento regulador y normativo para la inversión productiva, el desarrollo social y la inversión en infraestructura.

En febrero del 2012, en consonancia con la Visión de País y Plan de Nación, el Presidente de la República, suscribió con los Empresarios, Obreros y Campesinos el Gran Acuerdo Nacional por un Crecimiento Económico con Equidad Social. Dichos acuerdos están orientados a: a) Reducción del gasto público; b) Evolución de la inversión del sector público; c) Evolución de la inversión del sector privado; d) Ampliación de mercados-Promoción de exportaciones; e) Empleo; f) Salarios Privados; g) Productividad y Competitividad; h) Mecanismos para la solución de conflictos; i) Apoyo a la población vulnerable.

II. Estabilidad Macroeconómica como Fundamento del Ahorro Interno

Desde el año 2009, el Gobierno enfrenta la mayor crisis financiera de la historia reciente de Honduras. Los efectos de la crisis financiera internacional sumados al impacto de los desarrollos políticos internos han sido devastadores sobre las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión privada, nacional y extranjera, produciendo una caída en los ingresos y el empleo. Estos efectos perdurarán hasta el año 2013, restando capacidad al sector público para actuar como un agente de cambio en forma importante y para efectuar cambios estructurales en las finanzas públicas y orientar masivamente recursos a la satisfacción de las insuficiencias de los más necesitados.

Los resultados macroeconómicos de 2009 más el deterioro de la calidad del gasto público, implicaron la necesidad de reformular el marco macroeconómico hasta el año 2012 y crear alternativas innovadoras de financiamiento para no desatender los programas sociales que se ejecutan en contra de la pobreza, al tiempo que se aumenta sustancialmente su eficiencia.

En este panorama, el Gobierno y la ciudadanía tienen la tarea de racionalizar el uso de los recursos disponibles, asignando los fondos escasos hacia los fines con una mayor rentabilidad social y económica, lo que implica la cancelación de programas de poco rendimiento económico y social, la reestructuración o cierre de instituciones con escaso impacto sobre el bienestar social, la revisión de la estructura impositiva, para reducir la evasión y aumentar la progresividad de la escala tributaria; y, finalmente alcanzar un nivel sostenible de la relación entre la masa salarial del Gobierno Central y el PIB, para asegurar la calidad del gasto público, la disponibilidad de recursos fiscales para financiar la inversión pública y la posibilidad de destinar recursos al aumento de la cobertura del sistema educativo.

Es por ello que el Gobierno trabaja dentro de un marco plurianual que permita visualizar el comportamiento esperado de la economía y de la situación fiscal. Se diseñan y ejecutan políticas que generen certidumbre, orden y predictibilidad en las condiciones económicas. Se busca recuperar los niveles de inversión pública y privada en relación al PIB, que den sostenibilidad al crecimiento. Entre las medidas contempladas está el diseño de mecanismos de amortiguamiento para los choques externos provenientes, entre otros, de los movimientos volátiles del precio internacional del petróleo y de los alimentos.

Adicionalmente, el Banco Central de Honduras, está conduciendo una política diseñada de forma independiente que tiene como objetivo la reducción y control de la inflación y garantizar una conducción monetaria sólida que complemente una posición fiscal, cuyos resultados estén en mayor medida financiados con fondos externos.

III. La Regionalización y la codificación de la estructura presupuestaria

Con el fin de identificar claramente la asignación de recursos para el cumplimiento de los Objetivos y Metas contenidos en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno en cada región del país hasta nivel de municipio, desde el ejercicio fiscal 2011, la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, procedieron a modificar gradualmente el sistema de codificación de la estructura presupuestaria, con el fin de que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos empiece a reflejar los recursos presupuestarios asignados por cada municipio, por cada objetivo, por cada lineamiento estratégico y por cada indicador.

La adopción de la estructura presupuestaria geo-referenciada, permitirá conocer cuánto se invertirá del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas por cada región, así como, por cada objetivo, meta e indicador contenidos en la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

IV. Marco Macroeconómico 2013

Los supuestos macroeconómicos en que se sustentan las proyecciones de Ingresos y Egresos del Sector Público, son las siguientes:

Cuadro No. 19

Variables Macroeconomicas 2013

Descripción	% del PIB
PIB nominal en millones de lempiras	388,403
Crecimiento del PIB (%) en terminos reales	3.6
Tasa de Inflación Promedio (%)	6.1

Con base a estos parámetros macroeconómicos se han determinado las siguientes metas fiscales como porcentaje del PIB:

Cuadro No. 20

Metas Fiscales 2013

Descripción	Millones de lps	% del PIB
Déficit Fiscal Administración Central	-12,407.9	-3.2
Salarios Administración Central	38,570.0	9.9
Gasto de Capital Administración Central	17,025.6	4.4
Ingresos Tributarios	63,029.1	16.2
Déficit Fiscal Sector Público Combinado	-9,120.1	-2.3
Gasto de Capital Sector Público Combinado	20,520.7	5.3

V. Objetivos Fiscales

En consonancia con el Plan de Gobierno 2010-2014, la política fiscal tiene como objetivo asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales y de inversión, definidos como prioritarios en el Plan de Nación, y asimismo cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda pública, asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal.

Estos objetivos se centran en:

- Hacer sostenible un mayor crecimiento económico con equidad.
- Profundizar el combate a la pobreza y la generación de oportunidades.
- Promover la competitividad y garantías al clima de negocios e inversión privada.
- Generar condiciones propicias para la generación sostenida del empleo e ingreso.
- Cambiar el perfil del portafolio de la deuda interna a través de operaciones de refinanciamiento (incluyendo refinanciamiento normal y permutas)

VI. Política de Ingresos

a. Acciones en Materia de Ingresos

- i. Incrementar la Base de Contribuyentes Potenciales a través del apoyo a los programas de censo y detención de contribuyentes no declarantes.
- ii. Fortalecer y mejorar la recaudación fiscal, a fin de elevar la disponibilidad de ingresos para atender las necesidades fundamentales de la población.
- iii. Mejorar la recaudación tributaria vía mayor eficiencia en la gestión y mayor cobertura geográfica y presencia fiscal.
- iv. Priorizar la eficiencia en la recaudación mediante el cumplimiento de la Ley.
- v. Fortalecer los marcos legales para combatir la evasión y reducir la elusión fiscal.
- vi. Promover la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la corrupción.
- vii. Fortalecer los sistemas informáticos, el registro de contribuyente, el cruce y la verificación de información, y los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.
- viii. Continuar consensuando un Código de Buenas Prácticas de incentivos tributarios a la inversión, con los países del área.
- ix. Modernización, despolitización y profesionalización de la DEI.

- x. Continuar mejorando la base de cálculo de los impuestos a la importación, a través del fortalecimiento de la fiscalización en todas las aduanas del país y otras medidas administrativas.
- xi. Establecimiento de controles para el otorgamiento de incentivos tributarios y la aplicación de las exoneraciones, así como de filtraciones.
- xii. Continuar con el uso de formularios electrónicos, ampliación de cobertura electrónica para presentación de declaraciones DET y DET FACILITA.
- xiii. Continuar con las Reformas al Reglamento y puesta en práctica del Arancel Consular.
- xiv. Concluir el proceso de Conceptualización de los Criterios Básicos para la aplicación de los Créditos Fiscales.

- xv. Cobranzas:
 - a. Ejecución del Plan Operativo de Cobranzas para recuperar deudas.
 - b. Continuar con el desarrollo del Call Center para cobranzas, incluyendo un pilar interactivo de consultas y respuestas.
 - c. Emisión y notificación de los pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta con perspectiva de recaudación.
 - d. Finalización del desarrollo informático para el control de las exenciones y exoneraciones.
 - e. Emisión de los programas de los contribuyentes omisos y morosos ampliando la cobertura por tipo de contribuyente.
 - f. Se prohibirá la suscripción de contratos públicos con empresas que están en situación de mora con el fisco.

- xvi. Presencia Fiscal:
 - a. Se realizarán operativos especiales para el control de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, validación de créditos del Impuesto Sobre la Renta.
 - b. Se desarrollarán auditorías en conjunto (área aduanera y tributaria) cuando así lo determine el Departamento de Inteligencia Fiscal.
 - c. Se continuará con la implementación del nuevo Manual de Técnicas de Auditoría, recomendado por el Departamento del Tesoro de Los Estados Unidos.
 - d. Intervención y en su caso cierre de negocios.
 - e. Continuar con el Control de mercancías sensibles a través de aplicación correcta de la normativa en las administraciones de

- aduanas y mediante alertas generadas por el comité técnico de riesgo.
- f. Concluir el proceso de automatización de las Zonas Libres en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).
 - g. implementación del Manual de Procedimientos de la Importación de Combustibles.
- xvii. Asistencia al Contribuyente:
- a. Instalación de mesas de asistencia técnica en bancos, centros comerciales y cámaras de comercio.
 - b. Elaboración de material informativo impreso y diseminación a los diferentes sectores económicos.
 - c. Continuar con la incorporación en el portal web de la DEI de material informativo y de consulta para los contribuyentes.
- xviii. Desarrollo del Recurso Humano de la DEI:
- a. Dar continuidad al Proyecto de Profesionalización del Recurso Humano en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, con el propósito de implementar la carrera administrativa. Bajo este proyecto se determinará las formas, condiciones y requisitos que deberá cumplir el personal para ingresar y avanzar en su desarrollo individual dentro de la institución de acuerdo a las estrategias, necesidades y objetivos de la misma.
 - b. Se implementará el sistema de evaluación del desempeño, el cual servirá para medir de manera ordenada y sistemática el rendimiento gerencial y el rendimiento del empleado.
- xix. Acciones para el Combate a la Evasión y la Corrupción:
- a. Continuar con la operación plena de la Unidad de Inteligencia Fiscal y con la Unidad de Antifraude Aduanero y Tributario.
 - b. Continuar con el control interno y monitoreo periódico de las aduanas.
 - c. Dictado de charlas y seminarios anticorrupción y programas de ética a los funcionarios y empleados.
 - d. Continuar el Programa de Auditorías puntuales para sectores especiales, orientadas a:
 - Contribuyentes con una caída significativa en la declaración del Impuesto Sobre la Renta respecto al año anterior.

- Diferencias entre los valores reportados en las pólizas de exportación y los valores reportados por divisas ante el Banco Central de Honduras.
- Control de ventas exoneradas realizadas por las empresas importadoras de combustibles.
- Control de mayoristas en telecomunicaciones.
- Revisión a las instituciones bancarias como entes recaudadores.

e. Programa de cruces de información

- Cruces con información interna:
 1. Aduana: Importaciones vehículos vs. Ventas y Renta.
 2. Renta vs. Ventas.
 3. DAR vs. Declaraciones de Retenciones Mensuales.
 4. Importaciones: omisos ISR - ISV.
 5. Importaciones menores al crédito fiscal deducido en ISV.
 6. Saldo a favor permanente ISV.
- Cruces con información de terceros.
 1. Proveedores del Estado por SEFIN.
 2. Proveedores de Café.
 3. Tarjetas de crédito DET-ATC.
- Proveedores grandes contribuyentes DET-DAC

f. Programa de Control Preventivo

- Ganancias de capital de ganadores de premios.
- Ganancias de capital por venta de bienes inmuebles IP.
- Retención de impuestos por demandas ejecutivas por sentencia firme.
- Control de Retenciones Instituciones Públicas, Sector Maquilador y Club Deportivos.
- Operativos a empresas distribuidoras de llantas usadas.
- Programa de Control Excedentes del 10%, Impuestos Sobre la Renta a institutos de enseñanza privada.
- Operativo Impuesto Industria Forestal

b. Transferencias de las instituciones Descentralizadas y Financieras:

Durante el 2013 se espera recibir de las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas las transferencias siguientes:

Cuadro No. 21
TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
(MILLONES DE LEMPIRAS)

Descripción	2012	2013
HONDUTEL ^{a/}	200.0	90.0
ENP	150.0	50.0
PANI	20.0	20.0
BCH	60.0	0.0
TOTAL	430.0	160.0
Porcentaje del PIB	0.12	0.04

Fuente: DGP

a/ Este valor excluye el pago de Impto. Sobre la Renta y cánón.

c. En el área de recursos en las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas

- Los ingresos corrientes se estimarán en función de precios, tasas y tarifas autorizadas por la Ley, por revisión y actualización de los cobros por contraprestación de los servicios brindados.
- La política de precios, tarifas y cobros por bienes y servicios prestados estará orientada a racionalizar el sistema tarifario con el objetivo de que los mismos cubran como mínimo los costos marginales de prestación de servicios.
- En el caso específico de la ENEE, el ajuste por combustible se hará en forma automática con el resultado de la fórmula, que depende principalmente del precio del Bunker, utilizado en la generación de energía eléctrica.

VII. Prioridades de Gasto e Inversión del Gobierno

La política y prioridades de gasto e inversión a considerar en la formulación del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2013, debe responder a lo establecido en el Plan de Gobierno 2010-2014 y en el Gran Acuerdo Nacional por un Crecimiento Económico con Equidad Social. En este marco, en el 2013 se priorizará en áreas estratégicas del desarrollo, cuyas acciones deben incidir en el cumplimiento de las prioridades establecidas por el Presidente y los indicadores de avance del Plan de Nación.

A. Eficiencia del Gasto Público

Para contribuir a aumentar la eficiencia y eficacia del gasto público se considerará el enfoque de Gestión por Resultados, para lo cual se buscará:

- Mejor articulación entre planificación y presupuesto consolidar capacidad de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos, tanto institucionales como sectoriales.
- Alineamiento de la formulación y seguimiento presupuestario con el programa de gestión por resultados, las metas institucionales, sectoriales y la regionalización del gasto.

B. Acciones en el Área del Gasto Público

- Fortalecer las asignaciones del Gasto Público vinculado al desarrollo integral de la población, hacia los sectores sociales, la seguridad ciudadana, la capacitación laboral y la infraestructura productiva.
- Mejorar las asignaciones a la Seguridad ciudadana, dotando en lo posible de los recursos a la Policía Nacional, la Fiscalía General de la República y resto de instituciones claves para la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
- Fortalecer los presupuesto de aquellas instituciones que su gestión pública este directamente vinculada a políticas de inclusión y desarrollo de la mujer en las diferentes actividades de la vida nacional: asimismo, las que estén orientadas a garantizar sus derechos en materia de educación, salud, vivienda, trabajo y acceso a los servicios públicos, entre otros.
- Suprimir los gastos de consumo superfluo en el presupuesto, asegurando que los gastos reflejen las necesidades reales del país.
- No se permitirán gastos extrapresupuestarios en el proceso de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para los ejercicios fiscales correspondientes. Si se adquieren compromisos de compra de bienes y servicios o firman contratos de obra pública bajo esta modalidad, los mismos serán publicados en la página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y sometidos a consideración de los entes contralores del Estado para que se establezcan o confirmen las sanciones administrativas, civiles y penales aplicables a los funcionarios que incumplan con esta disposición.

- Cualquier compromiso extrapresupuestario adquirido por las instituciones ejecutoras no será reconocido como deuda pública y tampoco registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI). La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria por este concepto y queda autorizada para establecer las regulaciones pertinentes para el rechazo automático en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI)
- Continuar con la elaboración de presupuestos plurianuales con el fin de contar con una proyección estratégica de los ingresos, el gasto y la inversión pública en marco de programación financiera de mediano plazo.
- Impulsar de manera concertada la descentralización municipal en función de las prioridades contenidas en el Plan de Gobierno y Plan de Nación.
- Promover los ajuste necesarios al marco legal de la Ley de Municipalidades, a fin de alinear la transferencia de recursos con las responsabilidades de los Gobiernos Locales, su capacidad de ejecución y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas.
- Previo a la incorporación automática al presupuesto de los recursos externos provenientes de donaciones y préstamos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizará una evaluación técnica y económica de los objetos de gastos que serán ampliados y de la capacidad institucional para la ejecución de las obras.
- Racionalizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo.
- Con el propósito de sentar las bases del proceso de elaboración de presupuestos con un enfoque plurianual, se prevé impulsar lineamientos generales que permitan que la formulación del proyecto de presupuesto de los próximos ejercicios fiscales se sustenten en un Marco Fiscal de Mediano Plazo, a fin de determinar necesidades de financiamiento, gastos sociales y otras necesidades prioritarias nacionales.
- Promover las acciones necesarias que faciliten la adopción de herramientas para avanzar en la gestión pública por resultados, lo cual posibilite enfocar el presupuesto en dicho contexto, con ello también el establecimiento de indicadores de desempeño que permitan la medición de los resultados obtenidos.

- Incorporar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de 2013, los gastos en que el Estado incurrirá por el proceso de Elecciones Generales a realizarse en noviembre de 2013.

C. Política de Empleo y Salarios

C.1 Política de Empleo

- Estabilizar la Planilla como cifra máxima a los mismos niveles de empleo registrados en el 2012.
- La cantidad de plazas en Educación y Salud que se puedan crear en el 2013, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de éstas, para lo cual se requerirá un dictamen favorable de la Secretaría de Finanzas. Las nuevas plazas se financiarán con Fondos Nacionales.
- Serán nulos y por consiguiente inválidos legalmente todos aquellos actos administrativos, en la contratación de personal y remuneración salarial que hagan las instituciones del Sector Público (central, descentralizado y desconcentrado), que se realicen sin contar con el respaldo presupuestario o que comprometan recursos extra-presupuestarios.
- Las Secretarías de Finanzas, Planificación y Educación, seguirán con las acciones de depuración de la nómina de docentes, tratando de eliminar todos los cargos redundantes e irregulares identificados a través del sistema de información SIAFI-SIARHD.
- En el caso de la Secretaría de Salud se procederá a cancelar de inmediato todas las plazas redundantes o que no cumplan la función para lo cual fueron creados.
- Se tendrá plenamente incorporadas las planillas de Jornaleros en el SIAFI, y sus pagos se realizarán a través de transferencia bancaria.
- El Tribunal Superior de Cuentas continuará aplicando las medidas correctivas derivadas del Censo de Auditoría de Puestos de los Docentes.
- Los servidores públicos que habiendo sido cesanteados hubieran demandado a la Institución en la que laboró y en sentencia definitiva hubiere sido condenado el Estado al pago de salarios dejados de percibir, pero el ex empleado desde antes de la sentencia respectiva estuviere laborando en otra institución del Estado, se le reconocerá únicamente el período que estuvo sin trabajo, exceptuando las actividades que realizan los servidores públicos en el área de educación y salud.

C.2 Política Salarial:

Con el fin de armonizar un control del gasto que sea congruente con el nivel de percepción de los ingresos, bajo una programación que evite los déficits presupuestarios y regule el flujo de caja, es preciso tomar en consideración los siguientes aspectos:

- i. Las nivelaciones salariales podrán ser autorizadas hasta un máximo de quince por ciento, siempre que la institución que pretenda conceder el beneficio demuestre que cuenta con la capacidad financiera y presupuestaria para concederlo, así como la sostenibilidad a través del tiempo.
- ii. Los incrementos selectivos se deberán autorizar con base al índice de inflación tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo de la Administración Central. Y se otorgarán con base a mérito del servidor público y el Artículo 11 que indica que se tomará en cuenta la evaluación ponderada por la autoridad nominadora.
- iii. Los empleados Públicos que hayan gozado de incremento selectivo en los últimos dos años ya no gozarán de este beneficio en el año 2013.
- iv. Con el objeto de racionalizar el gasto en salarios, quedarán restringidos durante el primer semestre del año 2013, los aumentos selectivos, los cuales requerirán un dictamen calificado de SEFIN para aquellos casos que por razones excepcionales se ameriten.
- v. El nombramiento de personal por contrato y por jornal podrá ser autorizado siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.
- vi. Serán nulos y por consiguiente invalidados legalmente todos aquellos actos administrativos, para la contratación de personal y remuneración salarial que hagan las Instituciones del Sector Público (central, descentralizado y desconcentrado), que se realicen sin contar con el respaldo presupuestario o que comprometan recursos extra-presupuestarios.
- vii. Los Servidores Públicos amparados bajo el Régimen de Servicio Civil, se regirán por la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo de la Administración Central, que en su Artículo No. 4 establece que para determinar los porcentajes de aumento que se podrán conceder anualmente, el Gobierno Central y las Instituciones

Desconcentrada, utilizaran como base el total del Índice de Inflación esperado de conformidad a las cifras oficiales del Banco Central de Honduras.

- viii. En cuanto a los cirujanos dentistas, microbiólogos, su régimen salarial se hará tomando en cuenta las actas de concertación salarial firmadas en el año 2011.
- ix. En el caso de los médicos empleados, los incrementos salariales se regirán por lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central.
- x. **El ajuste Salarial a los maestros se realizará en base a la Inflación esperada. Así mismo, se deberán de tomar las medidas necesarias para generar ahorros por un monto de L 600.0 millones dentro de sus mismas planillas.**

En general se busca que los incrementos salariales de todos los servidores públicos, si la economía nacional lo permitiere, se realicen de acuerdo al nivel de inflación promedio esperada.

C.3 Gestión de Recursos Humanos

- En el 2013 se continuará con lo referente a que el reclutamiento y contratación del personal en áreas estratégicas como la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Migración, Instituto de la Propiedad, áreas administrativas y gerencias financieras del Sector Público, serán sometidos a concurso.
- Reglamentar la Ley de Servicio Civil para introducir nuevos criterios de retribución variable, basados en méritos y desempeño.
- Para jubilaciones, traslados y reemplazos, debe estimarse que los empleados del Sector Educación y Salud en el año 2013, cumplan con los requisitos de edad para jubilación obligatoria, por lo que no se considerarán en el proceso el traslado de plazas.
- Para traslados de plazas en las Secretarías de Educación y Salud, se requerirá de la autorización de los Directores Departamentales y Directores de Centros de Salud y Educación; presentando constancia que no se deja al descubierto la prestación de servicios.
- Cuando se realicen modificaciones de personal, deberán ser tramitados mediante el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH) del SIAFI.
- Los ahorros en las asignaciones del Personal Permanente, derivados de la cancelación de plazas, por la creación de plazas por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plazas que devengan un sueldo menor que lo

presupuestado o por la cancelación de personal supernumerario en el Sector Público no podrán emplearse para aumentos de sueldos, creación de plazas, nombramiento de personal de emergencia, ni ser transferidas para ningún otro fin.

- La elaboración de las planillas de pago del personal incorporado al Régimen de Servicio Civil, Servicio Excluido, Jornales y Contratos con Fondos Nacionales y demás estatutos especiales, se sujetará al Sub-Sistema de Administración de los Recursos Humanos (SIARH)

C.4 Gestión de Recursos Humanos Docentes

- Finalización de la aplicación de medidas correctivas, en función de los problemas detectados en el censo y auditorías de puestos de docentes, realizado por el Tribunal Superior de Cuentas.
- Reasignación de maestros.
- Eliminación de pagos indebidos a los docentes (Eliminación de filtraciones de Gastos).
- Finalización de la modernización y reestructuración de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes.
- Controles administrativos para evitar filtraciones de gastos (control de pagos de vacaciones sólo después de un año de servicio, licencias, zonaje, maestros fantasma, etc.).
- Estudios actuariales para determinar las metas del Plan de Retiro.
- Continuación de la ejecución del Plan de Jubilaciones y Retiro Voluntario para los docentes.
- Asignación de plazas de jubilados para docentes de primer ingreso con salario base.
- El traslado de plazas de un centro educativo a otro, se efectuarán cuando no se perjudique a la comunidad, y sólo podrán efectuarse una vez al año durante el primer trimestre. Se exceptúan los traslados que por motivos disciplinarios sean impuestos por la autoridad competente, en cuyo caso serán autorizados cuando se presente la circunstancia. Todos los traslados deberán ser acompañados de una constancia donde se informe cómo se solventará la vacante que origine el traslado y ser notificados a la Secretaría de Finanzas para la emisión de la correspondiente Resolución Interna, que modifica el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Básicos, hasta que comience a funcionar el SIARHD-SIAFI (Docentes).

- La asignación de plazas y los traslados, se efectuarán siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente Hondureño.
- El número de horas clase por docente del nivel medio no podrá exceder a las horas que equivalen a la jornada plena que establece el Estatuto del Docente Hondureño.
- Se efectuarán auditorías de puestos y salarios en el personal docente, en coordinación con las Secretarías de Estado en los Despachos de Finanzas y Educación.

C.5 Capacitaciones

- Se autorizara la participación a cursos seminarios, congresos y otros eventos similares en el exterior, los que se encuentren debidamente calificados por el titular de la institución y se podrá financiar sin pasar de un máximo de US\$ 5,000.00 que incluye pasajes, y hasta un 30% en gastos de estadía debiendo ser por una sola vez en el año.
- La asistencia a Seminarios; solo será autorizada para aquellos eventos en los que Honduras asista en calidad de expositor y/o representante y la exposición correspondiente deberá ser previamente evaluada por un Comité Institucional, el que deberá estar integrado por: Las autoridades superiores o en quienes se delegue esta función; a tales eventos podrá asistir un máximo de tres personas por institución.

D. Compras y Contrataciones

En el año 2013, en lo referente a gastos en bienes y servicios se considerará el mismo nivel del presupuesto aprobado para el 2012.

- En lo relativo a las compras de medicamentos previos a su compromiso se deberá constatar que existe disponibilidad presupuestaria para su adquisición.
- Todos los medicamentos esenciales que adquiera la Secretaría de Salud deberán realizarlas a través del Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de Salud.
- Facultar a las administraciones de las regiones departamentales y hospitales del país a adquirir un porcentaje de su presupuesto de manera directa, este estará sujeto a los montos y procesos de compra que se establezcan en las Disposiciones Generales de Presupuesto, tomando en cuenta la prohibición del fraccionamiento del gasto.

- Toda adquisición de bienes y servicios o contratación de obras y consultorías, deberá estar difundido en el sistema nacional de compras y contrataciones “HONDUCOMPRAS”.
- Se deberá observar especial disciplina presupuestaria en el gasto de combustible, telefonía celular, viáticos y gastos de viaje, alquiler de locales y de automotores y gastos por ceremonial y protocolo
- Se limitará el otorgamiento de viáticos y otros gastos de viaje en el exterior, y en los casos que ameriten atender misiones ineludibles para el Gobierno de la República, deberá limitarse a una persona por institución al mismo destino y deberán ser autorizados por el Presidente de la República o por el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, se exceptúan los viajes que impliquen gastos mínimos para el Estado.
- Las misiones que viajen a los países centroamericanos fronterizos con Honduras tales como El Salvador, Nicaragua y Guatemala deberán movilizarse por vía terrestre. En los casos que se requiera hacer uso de la vía aérea, esta deberá ser en clase económica
- En lo referente a los viáticos y otros gastos de viaje dentro del país estos se restringen al personal estrictamente necesario y al tiempo requerido para la misión, siendo responsable del cumplimiento de esta disposición el funcionario que los autorice.
- Responsabilizar en forma personal y solidaria al funcionario titular de la autoridad nominadora o cualquier otro funcionario o empleado público que por negligencia o descuido de lugar a sentencias judiciales que condenen al Estado y causen erogaciones de recursos financieros.
- Se prohíbe la adquisición de Vehículos Automotores, excepto los derivados de convenios de préstamos y de donaciones.
- Restringir el uso de vehículos automotores propiedad del Estado a misiones y actividades estrictamente oficiales y dentro del horario normal de labores. El gerente administrativo de cada dependencia, velará por el cumplimiento de esta disposición. En casos debidamente justificados se deberá contar con una autorización del titular de la institución.
- ONCAE implementará por lo menos tres convenios, buscando de ser posibles aquellos donde existan un buen número de proveedores, un número limitado de productos y múltiples compradores.

- Se finalizará con la codificación UNCPD (Catálogo Único de Bienes y Servicios de Naciones Unidas), se deberá adoptar la codificación sin cambios, excepto los cambios usados para la Hondureñización del mismo, sin afectar el Código y sin agregar nuevas categorías. La idea es que el SIAFI y ONCAE usen este mismo Código para identificar productos a ser comprados.
- Se trabajará en el desarrollo de los Planes de Adquisición, de manera que exista una planificación sistematizada entre planes de adquisición y presupuesto.
- En apego al artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado, todo contrato u orden de compra que se emita por la Administración Pública deberá estar acompañado del documento que acredite la reserva presupuestaria de los fondos que serán afectados. Ningún órgano responsable de la contratación podrá suscribir contratos sin este documento.
- Con el fin de asegurar el pago a los diferentes contratistas y proveedores se debe elaborar un registro independiente de las etapas presupuestarias de compromiso, devengado y pago. El compromiso debe realizarse como una reserva de crédito, en la cual se registrará el total de la obligación adquirida y se disminuirá de conformidad con los pagos realizados.
- Todo proveedor y/o contratista al momento de la recepción de la orden de compra o de inicio debe exigir copia de la “Reserva de Crédito”, registrada en el SIAFI, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deuda que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.
- En apego al artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, se faculta a la ONCAE para llevar un registro de los proveedores de compras menores. Se dará inicio al registro de proveedores por especialidad por área de actividad, comenzando con el registro de proveedores del área de Salud; ningún organismo del sector salud podrá realizar compromisos con Proveedores o Contratistas que no se encuentren registrados en él. Así mismo y en apego al artículo antes mencionado, no se podrá adquirir compromisos de gastos por una cuantía superior al importe de los créditos limitativos autorizados o al saldo disponible en las cuotas de programación de la ejecución; la no observancia de esta disposición acarrea responsabilidad administrativa, civil o penal.

- En apego a los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, toda adquisición o contratación que se realice al amparo de un Decreto de Emergencia, deberá estar acompañado de un Acuerdo en el que se fundamenten los motivos para realizar la contratación. Se prohíbe realizar cualquier tipo de contratación amparadas en un Estado de Emergencia que no esté estrictamente relacionada con la atención de las necesidades ocasionadas por la misma, y que no contribuyan a solucionar los problemas generados por la misma. De igual manera se prohíbe realizar contrataciones directas amparadas en un estado de Emergencia, cuya necesidad pueda ser atendida al ejecutar un procedimiento competitivo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Cuando un contrato sufra más de una modificación o renovación la acumulación de las mismas no podrá superar el 25% del monto inicial de contrato.
- Cuando se trate de montos superiores a los L 25,000.00 los órganos responsables de la contratación no podrán realizar compromisos con proveedores o contratistas que no se encuentre al día con el pago de sus obligaciones con la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

E. Transferencias

Las transferencias a instituciones nacionales y organismos internacionales seguirán las siguientes orientaciones e instrucciones:

- Las transferencias que representan un porcentaje de los ingresos se proyectarán, en lo que corresponda, con base en la estimación pasiva de ingresos; es decir, no tomando en cuenta las proyecciones de aumento de ingresos originado por medidas tributarias.
- En el caso de las transferencias a las Municipalidades se calcularán con base al 10% de los ingresos tributarios netos. Sin embargo, dado el fuerte impacto que tiene estas transferencias en las Finanzas Públicas, se buscara la Neutralidad Fiscal, es decir, transferir responsabilidades a los Municipios.
- Las Corporaciones Municipales del total de transferencia que el Gobierno Central les haga deberán invertir el treinta por ciento (30%) en proyectos de inversión social.

- Facultar a la Secretaría de Finanzas para que deduzca de las transferencias a las municipalidades las deudas que mantengan éstas con las diferentes entidades que prestan los servicios públicos, previa conciliación de cuentas.
- Se dará prioridad a aquellas transferencias originadas en compromisos internacionales mediante contratos o convenios vigentes.

Las restantes transferencias deberán ser fundamentadas en cada caso particular y se orientarán a financiar actividades priorizadas en el Plan de Gobierno.

F. La Inversión Pública.

El Programa de Inversión Pública debe ser uno de los instrumentos de planificación más importantes del Gobierno, que le permite llevar a la práctica las políticas, planes y programas, enmarcados en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno. En este sentido, y en función de su mandato institucional, la SEPLAN ha elaborado un marco de orientaciones para el alineamiento de los nuevos programas y proyectos de inversión pública a la Visión de País y Plan de Nación. Dentro de dicho marco, se han considerado los siguientes criterios:

a. Alineamiento al Plan de Nación y la Visión de País

Este criterio se refiere al grado de relación que guarda el nuevo proyecto o programa con i) los 11 Lineamientos Estratégicos del Plan de Nación, ii) los cuatro Objetivos y 23 Metas de Prioridad Nacional, iii) las medidas de políticas y/o metas intermedias contenidas en el Plan de Gobierno.

Para el caso de proyectos perfilados en el Plan de Gobierno, la evaluación se debe realizar conforme a las prioridades establecidas en el sector donde se ubica el proyecto, de tal manera que las metas de proyecto deben mostrar impactos relacionados con las metas intermedias de dicho Plan.

b. Impacto en el Desarrollo Regional

El segundo criterio de evaluación para que los programas y proyectos de inversión tengan impactos positivos en el Plan de Desarrollo del País, es la definición de impactos esperados en el desarrollo de las potencialidades naturales, productivas y sociales de las 16 Regiones de desarrollo que establece la Visión de País.

La aplicación de este criterio pretende ir rompiendo los desequilibrios del desarrollo en el territorio, acentuada por el actual modelo de crecimiento, el lento proceso de descentralización que ha seguido el país y la alta concentración de recursos de inversión en la región central o el llamado Corredor del Desarrollo.

Bajo esta consideración, los nuevos programas y proyectos deben identificar claramente:

- i. El problema territorial (municipal/es comunidades, mancomunidades, departamentos y regiones) que resolverá.
- ii. El mecanismo de participación utilizado para identificar el problema y las soluciones, así como en su ejecución (esto asegura la sostenibilidad del proyecto).
- iii. Las capacidades humanas, naturales y productivas que se potenciarán en el espacio territorial, así como las oportunidades que ofrecerá para incrementar el capital natural, humano y físico del espacio geográfico.

Para cumplir con este criterio se debe dar prioridad a programas y proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Si el proyecto puede ofrecer un mayor beneficio en términos de cobertura territorial: región, gran parte de una región o microrregión (microcuenca, corredores, cuenca alta, media o baja, una mancomunidad, zonas con características similares).
- ii. Si el proyecto contribuye a crear capacidades para mejorar los medios de vida de la población, u obtener otro estado de bienestar social y económico en la región.
- iii. Si el proyecto genera empleo e ingresos y contribuye a lograr encadenamientos productivos.
- iv. Si el proyecto aporta al desarrollo de las regiones en diferentes sectores (social, económico, ambiente y gestión de riesgos, seguridad).
- v. Si el proyecto responde a necesidades prioritarias definidas por la población y agrupadas en cualquiera de los sectores prioritarios.

c. Pre inversión

- El Gobierno se ha comprometido no sólo con altos niveles de inversión pública sino también que sea de la más alta calidad, para lo cual se fomentará que se realicen oportunamente los estudios necesarios de aquellos proyectos que a nivel de las regiones geográficas se han identificado como prioritarios con el objetivo de que los mismos concreten las metas programadas en el Plan de Gobierno y disminuir el riesgo de aprobar y ejecutar proyectos con bajos retornos sociales y financieros
- No deberán ejecutarse proyectos, especialmente los orientados al sector social, sin las previsiones adecuadas para sus gastos de funcionamiento (Escuelas, Centros de Salud) y mantenimiento, por lo que estos elementos deberán ser incluidos en el estudio de los proyectos, para asegurar la sostenibilidad de los mismos.
- Los programas y proyectos de cierta magnitud e importancia propuestos por las secretarías y resto de instituciones del Sector Público, basadas en las

iniciativas de inversión emanadas de las Comunidades y canalizadas a través de los Consejos Regionales de Desarrollo, deberán contar con la Certificación de la SEPLAN, y serán sometidos a la Secretaría de Finanzas para su análisis técnico, económico, financiero y del impacto social, para asegurar que la inversión pública genere el más alto nivel de bienestar con los limitados recursos disponibles.

- Los montos a incorporar en el anteproyecto de Presupuesto, deberán estar enmarcados en la planificación de procesos de licitación, cuyo efecto financiero y presupuestario se verá reflejado en el año 2013.
- Se podrán desarrollar esquemas de Participación Público Privada (en sus diferentes modalidades) para financiar proyectos de inversión. Estos deberán estar enmarcados en la Ley de Asociaciones Público-Privadas, los cuales deberán ser revisados por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) de manera de confirmar si el esquema de financiamiento propuesto podría ser la mejor opción y determinar el grado de riesgo que estaría asumiendo el Gobierno y por consiguiente determinar en principio el nivel del pasivo contingente que podría adquirir.
- Concentrar los esfuerzos fiscales en aquellos programas y proyectos que ofrezcan mayor impacto en el cumplimiento de los objetivos y metas de Gobierno. Los programas y proyectos serán priorizados de acuerdo a su contribución a los sectores vulnerables en extrema pobreza, así como infraestructura social y productiva, apoyando la generación de empleo, y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Visión de País y Plan de Nación.

d. Financiamiento

- Priorizar programas y proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones o préstamos bajo condiciones concesionales, que no comprometa más del 10% de contrapartida del monto contratado de recursos externos, que preferiblemente ésta sea en especie y con ejecución de largo plazo. En caso que la Contraparte sea en especie, se deberá detallar su contribución.
- Sólo se incluirán en el anteproyecto de presupuesto los programas y proyectos que tengan el financiamiento asegurado, hayan sido aprobados por el Congreso Nacional y que estén en proceso de cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso.
- Los nuevos programas y/o proyectos que demanden recursos nacionales o externos, para ser incorporados en el anteproyecto de presupuesto, deberán:

- Contar con la respectiva Certificación de la SEPLAN y Nota de Prioridad emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas-SEFIN, y deberán contar con el financiamiento asegurado y estarán sujetos a las restricciones de endeudamiento externo y disponibilidad de recursos nacionales.
- Las instituciones del Sector Público, están obligados a incorporar en su presupuesto los programas y proyectos financiados con fondos de donación independientemente que requiera o no de contraparte, evidenciando su financiamiento mediante el convenio suscrito.
- El Banco Integrado de Proyectos (BIP) deberá mantenerse actualizado por cada una de las Secretarías de Estado e Instituciones Descentralizadas que ejecuten programas y proyectos de inversión, independientemente de la fuente de financiamiento.

e. Seguimiento y Ejecución

La Dirección General de Inversiones Públicas en conjunto con la Dirección General de Crédito Público, deberán realizar anualmente una evaluación de los programas y proyectos de arrastre, para su inclusión al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a fin de:

- Identificar desfases que puedan corregirse evitando incurrir en costos adicionales que asume el Gobierno y proceder al cierre de aquellos proyectos que presentan estado de alerta, según el indicador de desempeño que mide, tiempo y montos de ejecución acumulados.

Se promoverá que los proyectos no alarguen los períodos establecidos en los convenios de financiamiento, y los que presenten bajos niveles de ejecución, la Dirección General de Inversiones Públicas dará seguimiento y apoyo para dar estricto cumplimiento a los Planes de Acción, restringiendo las solicitudes de ampliaciones de plazos de ejecución y desembolsos a los organismos internacionales.

- En ese sentido, y en forma complementaria a lo establecido en el artículo No. 123 de la Ley de Contratación del Estado, previo a la aprobación del Congreso Nacional, de incrementos de costos en los contratos de proyectos, se requerirá la Enmienda a la Nota de Prioridad emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- Verificar si la ejecución física y financiera anual del proyecto es acorde con las metas planificadas en la etapa de pre inversión, asegurando así el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Dar continuidad a los programas y proyectos en ejecución, asegurando que los mismos cuenten con los recursos necesarios para su culminación y puesta en operación en el tiempo programado.
- Los proyectos que tengan un mayor nivel de cumplimiento de su programación tomarán los espacios de aquellos que muestren bajos niveles de ejecución, premiando de esta manera a los proyectos más eficientes. Esto se reflejará en reasignaciones presupuestarias.
- El Plan Operativo Anual (POA) se diseñará en el contexto de un Plan Plurianual de Ejecución del Proyecto, según sea el caso, incorporando indicadores de gestión y medios de verificación, así como su financiamiento desagregado por fuente, regionalización, objetivo, meta e indicador de acuerdo al Plan de Nación. Las acciones y recursos detallados en los planes operativos anuales deben responder al cumplimiento de las metas sectoriales e institucionales, y deberán registrarse en el SIAFI en el módulo Formulación Presupuestaria, debiendo mantener alineación con la planificación estratégica de la institución.
- Los Proyectos deberán tener asegurado su financiamiento y contar con sus respectivos Planes Operativos Anuales, (POA) Planes de Adquisiciones, y Presupuesto anual.
- Todos los programas y proyectos deben de contar con: Planes de Adquisiciones y Contrataciones actualizados, ser presentados a la Dirección General de Inversiones Públicas y a la Dirección General de Crédito Público para el debido seguimiento físico financiero.
- Los requerimientos presupuestarios para programas y proyectos financiados con fondos nacionales y externos deben estar enmarcados, en función de compromisos contractuales y de acuerdo a procesos de licitación, cuyo efecto financiero y presupuestario se verá reflejado en el año 2013, de acuerdo a las metas programadas para el año 2013, debiendo incluir las mismas en el SIAFI.
- La práctica de anticipos y apertura de cuentas especiales sólo se dará en casos excepcionales extremos, previo dictamen de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- El gasto administrativo no deberá ser superior al 20% con relación al presupuesto asignado.
- Los requerimientos de desembolsos estarán ligados a la programación de la ejecución física y financiera, de acuerdo a los compromisos contractuales. La DGIP y la DGCP dará el seguimiento y analizará cualquier requerimiento adicional.

f. Proyectos de Cierre

Los proyectos que se encuentren en su fase final deberán dar fiel cumplimiento a lo siguiente:

- Realizar a la brevedad las auditorías incluidas en los Convenios suscritos.
- Proceder a la liquidación de fondos tanto externos como de contraparte nacional.
- Regularizar en el SIAFI los gastos efectuados y devolver los saldos no justificados o no utilizados.
- Mantener en la Unidad Ejecutora únicamente el recurso humano necesario para cumplir con las actividades de cierre del proyecto (Ejemplo: personal administrativo-contable).
- Presentar a las Direcciones Generales de Inversiones Públicas y Crédito Público el Informe Final de cada Proyecto.
- Presentar a la Dirección General de Crédito Público, con al menos dos meses antes de la fecha de cierre de cada proyecto, el monto de recursos que no serán utilizados para proceder a realizar cualquier trámite que estime conveniente ante el ente financiador.
- No aprobar gastos no contemplados ni pretender ampliar el alcance del proyecto.

G. Asignaciones Globales

Durante 2013, se continuará con la prohibición de asignaciones globales por parte de las instituciones públicas, en cumplimiento a las normas de transparencia y los convenios con organismos internacionales.

H. Concesión Neta de Préstamos

En lo que respecta a la Concesión Neta de Préstamos, el otorgamiento de préstamos será igual al monto de recuperación de los mismos para el período 2013 – 2016 para el caso de INPREMA, INJUPEMP y el IPM.

I. Contingencias

En el presupuesto de la Secretaría de Finanzas se asignará un máximo de 2% de la estimación de ingresos corrientes presupuestados para el ejercicio fiscal 2013 para atender situaciones no previstas o de contingencia definidas en la Ley

Orgánica del Presupuesto. Para la ejecución de estos fondos será necesario realizar un traslado de fondos, indicando la estructura presupuestaria de la institución respectiva y el concepto de gasto al cual será destinado; seguidamente, se cursará el informe correspondiente al Congreso Nacional.

Los gastos elegibles destinados a cubrir contingencias o emergencias por desastres naturales serán certificados y estarán bajo competencia de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). Esta será la entidad responsable de planear, coordinar, dirigir y controlar la respuesta desde la primera atención a la población afectada, la evaluación de daños y necesidades, la elaboración de los planes, la coordinación de instituciones, entes territoriales y sector privado, hasta la contratación y ejecución de los proyectos de rehabilitación y reconstrucción.

Para atender la emergencia o desastres naturales se define dos tipos de gastos: Gasto de respuesta rápida y los destinados a la rehabilitación y reconstrucción. **El gasto de repuesta rápida** o de "servicio humanitario de primer impacto" será el que se asigne o transfiera para facilitar el apoyo a los municipios o regiones afectadas en la atención de emergencias locales, menores y de alta recurrencia. Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) administrará directamente o transferirá los recursos para la adquisición y entrega de ayudas humanitarias, así como la contratación de horas maquinaria u otros servicios para la limpieza del área más afectada de la zona declarada de emergencia. **El Gasto de rehabilitación y reconstrucción** será el que se asigne o transfiera para el desarrollo y ejecución de los proyectos priorizados en el plan general de emergencia.

Prescripción del gasto de rehabilitación y reconstrucción. Se establece un plazo máximo de tres años efectivos a partir de la fecha de declaratoria de la emergencia, para la ejecución de los gastos y para efectuar los pagos correspondientes en rehabilitación y reconstrucción.

Unidad Ejecutora de los Proyectos Para la planificación y ejecución de la rehabilitación y reconstrucción, se establecerá la Unidad Ejecutora en razón a su ámbito de competencia, la que será seleccionada por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), para la ejecución de proyectos priorizados en el Plan General de la Emergencia. La responsabilidad técnica del desarrollo de los proyectos de rehabilitación y reconstrucción estará ubicada en el sector y entidad pertinente y donde exista el conocimiento especializado requerido para atender la emergencia. Las instituciones del Gobierno y los gobiernos locales actuarán bajo la dirección y coordinación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para la evaluación de daños y la formulación de los planes de emergencia y de inversión, así como para la ejecución de los proyectos.

Gestión del Financiamiento. La gestión financiera de recursos reembolsables de los programas y proyectos es una competencia exclusiva de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

Financiamiento de las emergencias preventivas y rápidas. Para el financiamiento tanto de las acciones de prevención y mitigación, como las de atención de emergencia, rehabilitación y reconstrucción se contarán con las fuentes de financiación que se clasifican en presupuesto ordinario y las que provendrán de las líneas de crédito de contingencias para mitigación de desastres naturales de recursos de préstamo o donación. Los recursos del Presupuesto Ordinario: serán las transferencias corrientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que financia el funcionamiento de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en acciones de prevención y de respuesta rápida.

Situación de Emergencia. En caso de situaciones de emergencia declaradas, los municipios podrán autorizar a la Secretaría de Finanzas que del monto de sus transferencias aprobadas en los presupuestos vigentes acrediten al Comité Permanente de Contingencia (COPECO) las sumas que se requieran para atender la emergencia de sus respectivas comunidades sin necesidad de recurrir a los trámites administrativos presupuestarios vigentes.

Financiamiento de las obras de emergencias en rehabilitación y reconstrucción. El Poder Ejecutivo creará una Línea de Crédito Condicional que iniciará con un capital semilla por el monto de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.000.00) para la consolidación de un Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales, que será capitalizado con los recursos provenientes de préstamos y donaciones cuyo propósito será contribuir a generar las condiciones para la gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres naturales, a fin de reducir los potenciales impactos económicos negativos de eventos catastróficos que enfrente el país. El Organismo Ejecutor del Programa será la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

J. Control de los Riesgos y Contingencias Fiscales de los Contratos APP's.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) participará en todo el proceso del ciclo previo al rechazo o aprobación del proyecto, principalmente en la consistencia financiera del contrato de Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (APP) y en la revisión del costo-beneficio y capacidad de pago del borrador del contrato por negociar.

Las garantías, seguros y fianzas que deban constituir los participantes privados con motivo de la ejecución del contrato, se regirán por lo establecido en la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (APP), y su reglamento y las bases de licitación del mismo.

Los proyectos bajo la iniciativa de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (APP) serán priorizados y evaluados en el marco del proceso presupuestario. Las Secretarías de Estado e Instituciones ejecutoras de los Proyectos incluirán en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República las erogaciones totales correspondientes al ejercicio fiscal correspondientes por concepto de garantías y contingencias fiscales al participante privado derivados de los contratos suscritos o incluidos explícitamente en las bases de licitación.

En funcionamiento la Unidad Especializada en Riesgo Fiscal, la cual tendrá como finalidad controlar previamente los riesgos fiscales y posibles pasivos contingenciales, derivados de los Proyectos de Inversión en base a la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (APP). Los dictámenes exigidos sobre los riesgos fiscales y contingencias deben ser vinculantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y COALIANZA.

Para efectos de otorgamiento de avales y garantías por parte del Gobierno Central por concepto de endeudamiento interno y externo de los Gobiernos Municipales, se deberán contar previamente con el dictamen favorable de la Dirección General de Crédito Público dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para cuyos efectos las municipalidades deberán presentar estados financieros auditados de por lo menos cinco (5) años previos.

K. Instituciones Descentralizadas, de Pensiones y Empresas Públicas

Para el año 2013, en lo que respecta a las Instituciones Descentralizadas, de Pensiones y Empresas Públicas:

- Las Instituciones Descentralizadas deberán observar las medidas de contención del gasto que se derivan de estos Lineamientos y a las establecidas en convenios interinstitucionales.
- Los gastos corrientes se presupuestarán en función del mismo monto del 2012, únicamente podrán aumentarse casos especiales dictaminados por la SEFIN.

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica:

- En el caso de la ENEE, debe proceder a la implementación efectiva del Proyecto Mejora de la eficiencia del Sector Energía (PROMEFE) el cual sentará las bases para crear una nueva estructura organizativa y contar con un modelo de gestión financiero contable para la operación de las cuatro unidades de gestión de negocios: Generación, Transmisión, Despacho y Distribución y la Unidad de Servicios Compartidos.
- Las acciones y actividades contempladas se enfocan en la reducción de pérdidas, el inmediato mantenimiento correctivo de las redes de distribución, la implementación de un plan de inversiones priorizadas, el desarrollo de proyectos para la mejora de la eficiencia administrativa, como el desarrollo de plantas de generación de energía renovable, el ahorro y uso eficiente de la electricidad.
- Ejecutar un programa de reducción de la mora a nivel nacional.
- Aprobación por el Congreso Nacional de la Ley del delito del consumo ilícito de energía eléctrica.
- Ejecutar programa de mantenimiento correctivo de circuitos de distribución en zonas de alta incidencia de falla.
- Ejecutar las inversiones de emergencias en transformación y transmisión.
- Promover la aprobación de un nuevo pliego tarifario con tarifas horarias que mejoren el factor de carga del sistema.
- Para el cálculo de los bienes y servicios relacionados con la compra y generación de energía, deberá tomar en cuenta el precio internacional del Bunker, la eliminación de las exoneraciones, así como el incremento en las compras de energía en función de cubrir la demanda interna de energía eléctrica, entre otros supuestos. Además no deberá caer en mora con las empresas generadoras de energía eléctrica.

2. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

- Deberá enmarcarse en materia de inversión en lo estipulado en su Plan de Acción con el propósito de:
 - a. La recuperación financiera de la Empresa
 - b. Expansión de la telefonía fija tomando en cuenta el costo de ofrecer este servicio.

- c. Introducción de nuevas tecnologías para la prestación de nuevos servicios y auditorías de servicios.
- d. Nuevos Proyectos para generación de ingresos. Lo anterior mediante nuevas modalidades de inversión/financiamiento como ser APP`s, con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas.
- e. En las zonas donde no hay cobertura de HONDUTEL, hacer convenios con otros operadores e integrar redes.
- f. Implementar la Plataforma de Prepago que sea propia de HONDUTEL y no depender de proveedores.
- g. Identificación de un socio estratégico para el servicio de telefonía móvil.

L. Gestión Financiera y Control SIAFI

- Se continuará fortaleciendo la implementación del nuevo SIAFI, lo que permite llevar en tiempo real la ejecución presupuestaria.
- Se continuará en el proceso de mejorar la transparencia en el pago de bienes y servicios y una mayor utilización de la red bancaria nacional para transacciones del Gobierno.
- Complementar el desarrollo de los módulos: Evaluación Presupuestaria, SISPU, Contabilidad, Recursos Humanos y Compras. Además continuar el proceso de conectividad con el SIAFI, SIARHD, INJUPEMP e IHSS.
- Como parte del control SIAFI, todas las operaciones deben realizarse con imputación presupuestaria.
- Implementar el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), en al menos 5 municipalidades de categoría A.

M. Políticas de Financiamiento

i. Política General

- En materia de endeudamiento externo, se mantendrá el saldo de la deuda externa pública con relación al PIB en un porcentaje inferior al 36% en términos nominales.
- Para el mediano plazo dado el amplio margen de sostenibilidad de la deuda y las restricciones para encontrar fuentes financieras eminentemente concesionales en el mercado internacional se tiene contemplado en las Normas Técnicas del Sub Sistema de Crédito Público, contratar deuda externa con un elemento de concesionalidad inferior al 35%, pero procurando que la concesionalidad ponderada de toda la cartera se mantengan en al menos un 35%.

- El Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas, en el marco legal vigente, podrán promover nuevas modalidades de financiamiento a través de las Asociaciones Público Privadas (APP) en sus distintas modalidades, como ser: Concesiones, BOT (por sus siglas en inglés - “Build Operate Transfer” - Construir, Operar y Transferir), BLT (por sus siglas en inglés - “Build Lease Transfer”- Construir, Arrendar y Transferir) siempre y cuando se considere lo siguiente:
 - Que no se constituya en un endeudamiento directo para el Estado.
 - Que cualquier garantía o aval que surja del tipo de esquema propuesto deberá ser analizado por la Secretaría de Finanzas, que decidirá el marco legal vigente para su aprobación por el Congreso.
 - Que se informe a la Secretaría de Finanzas oportunamente de las opciones analizadas a fin de que el riesgo fiscal sea el menor posible y en beneficio de la población directa.
 - Que cualquier mecanismo propuesto para el manejo de los recursos, derivado de o por la prestación del servicio, debe ser consultado oportunamente con la Secretaría de Finanzas.
- En lo que respecta al crédito interno de la Administración Central, se tiene considerado que el nuevo endeudamiento con emisión de títulos valores a mediano plazo será de L 4,453.0 millones; asimismo, se realizarán operaciones de permutas o refinanciamiento por los vencimientos por el monto de año 2013 que se proyectan en L8,895.3 millones, asimismo se podrán realizar permutas de los subsiguientes años.

ii. Financiamiento

En el 2013, el límite de los montos de nuevo endeudamiento público (endeudamiento ejecutado en cada período), para proyectos de inversión deberán estar de acuerdo con las cifras de la cuenta financiera pública que estén contempladas en el programa económico y, no deberán exceder los techos de los indicadores de sostenibilidad establecidos como política; montos e indicadores que se presentan a continuación:

Cuadro No. 21
Nuevo Endeudamiento: Administración Central
 Cifras en Millones

Descripción	Moneda	Monto
Externo a/	US\$	436.8
Interno b/	Lps	13,348.3

a/: Incluye programas y proyectos y apoyo presupuestario

b/: se refiere a las nuevas emisiones

a) Crédito Externo

La Política de Endeudamiento Público Externo tiene como propósito mantener los niveles globales de endeudamiento de las entidades del Sector Público, en el grado de concesionalidad mínimo establecido para asegurar la sostenibilidad de la deuda; asimismo, preservar los límites máximos de endeudamiento a nivel institucional en función a su nivel de endeudamiento, capacidad de pago y la priorización de las operaciones de crédito público en función de las metas de inversión y las disposiciones emanadas del programa monetario y financiero.

Para regir el endeudamiento público externo se establecen los siguientes parámetros:

- La utilización anual del crédito externo, para el año 2013 no deberá exceder de US\$244.5 millones, para la ejecución de programas y proyectos del Gobierno Central para que sea congruente con las metas de déficit fiscal, (monto incluye el Bono 10mil); y el financiamiento para proyectos de instituciones descentralizadas (US\$17.4 millones), también se tienen en negociación US\$84.9 para proyectos carreteros como ser: Corredor Logístico, Corredor Agrícola y Cárcel de San Pedro Sula. El monto total no debe exceder US\$436.8 millones. Este monto incluye la utilización anual de crédito externo de apoyo presupuestario, que se estima en US\$ 90 millones.
- Se contratarán préstamos que tengan al menos un nivel de concesionalidad de 35% en términos de valor presente neto, calculado de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público, la Concesionalidad podrá ser calculada bajo un sólo contrato de préstamo o una combinación de dos o más acuerdos o convenios, utilizando recursos concesionales, comerciales y/o donaciones (endeudamiento mixto) para financiar un mismo proyecto o programa; siempre y cuando la combinación de las condiciones financieras ofrecidas, contenga un nivel mínimo de concesionalidad ponderada de 35%.
- Así mismo, el Gobierno de la República gestionará con el Fondo Monetario Internacional, una ampliación en la utilización de crédito no concesional a fin de poder realizar obras de gran magnitud, como el Proyecto Hidroeléctrico Patuca III entre otros.
- Será requisito para gestionar nuevos recursos externos contar con la nota de prioridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) para su análisis técnico y extensión de la nota de prioridad que establece la Ley.
- La contraparte de los financiamientos externos no debe exceder del 10% de los mismos. En el caso de los financiamientos con el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) no habrá contraparte nacional, a menos que por la naturaleza de la operación, la existencia de la misma sea indispensable, en todo caso no podrá exceder el porcentaje indicado en este párrafo, para lo cual se deberá contar con la autorización del Ministro de Finanzas.

- La Política de Gobierno en cuanto al servicio de la deuda es mantener al día el pago de las obligaciones crediticias. Bajo este criterio el presupuesto de gastos para el servicio de la deuda se realizará en función del total de los compromisos contractuales vigentes para el año fiscal.

b) Crédito Interno

- La emisión y colocación de Títulos de la Deuda Pública, seguirá aplicando los estándares regionales acordados en el seno del Consejo Monetario Centroamericano. El monto y las características de la emisión (L13,348.3 millones) se fijarán de acuerdo a los requerimientos del presupuesto 2013, para lo cual se tomará en consideración las disposiciones de política emanadas de la Comisión de Crédito Público y la Política Monetaria del Banco Central de Honduras. La emisión será reglamentada por la Secretaría de Finanzas por medio de la Dirección General de Crédito Público.
- Lograr la eficiente colocación de los montos presupuestados para el año 2013 y procurando primordialmente contraer deuda titularizada transable en el mercado secundario y que la misma sea colocada al menor costo posible; pero que sean atractivos para los inversionistas.
- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá realizar operaciones de permutas o refinanciamiento de bonos vigentes o al vencimiento por bonos estandarizados, con el propósito de minimizar el riesgo y el perfil del portafolio de deuda. Debido a su naturaleza, estas operaciones estarán excluidas del techo aprobado para el endeudamiento interno y deberán ser aprobadas previamente por la Comisión de Crédito Público.
- Si la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas u otra institución del Sector Público en observancia a las Normas del Subsistema de Crédito Público, utiliza la permuta de bonos o readecuación de la deuda pública, el programa de permuta o refinanciamiento que se defina, no afectará el monto autorizado del endeudamiento público interno.

c) Donaciones

Para el año 2013, en materia de donaciones se aplicará la política siguiente:

- Todas las donaciones acordadas con el cooperante, deberán ser previstas o incorporadas en el presupuesto como fuente de financiamiento, identificándose el organismo o gobierno donante, en la institución y categoría programática correspondiente.
- La cooperación externa no reembolsable que amerite fondos de contraparte, requerirá previo a la suscripción del Convenio correspondiente el Dictamen favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por medio de la Dirección General de Presupuesto.
- Las donaciones externas no podrán aplicarse al pago de salarios, sin la previa autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Capítulo III

POLITICAS SECTORIALES Y SOCIALES

I. Política de Seguridad Alimentaria

El Gobierno de la República, consciente de la necesidad de promover iniciativas de desarrollo social y económico, que respondan a los grandes intereses de la población hondureña, ha realizado un amplio análisis de la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en el país, valorando el carácter multi-dimensional y multisectorial de la problemática; como resultado elaboró la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010 – 2022, planteando que la solución requiere de propuestas innovadoras que contemplen la participación activa, complementaria y solidaria de todos los sectores de la hondureñidad. Como primer paso, la Administración del Presidente Lobo Sosa, ha reafirmado su compromiso con la seguridad alimentaria y nutricional, aprobando un Decreto Ejecutivo que declara la seguridad alimentaria y nutricional de la población hondureña como prioridad nacional, enmarcando la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) y su Estrategia de Implementación (ENSAN) dentro de los objetivos, metas y lineamientos estratégicos establecidos por la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación.

Objetivo: Procurar que todas las familias hondureñas atiendan sus necesidades básicas de alimentación en cantidad, calidad, oportunidad e inocuidad, para que cada uno de sus miembros logre un adecuado estado de salud y bienestar y el pleno desarrollo de sus potencialidades cognitivas y físicas.

En términos generales, las intervenciones se dividen en tres estratos según la clasificación de los grupos poblacionales. Estas ayudas deben ser ofrecidas de manera concatenadas para lograr un movimiento progresivo y sostenido de la población hacia adelante, es decir, hacia la seguridad alimentaria, teniendo cuidado de trabajar en medidas preventivas que eviten el movimiento regresivo de la población. Los tres estratos en las intervenciones son: 1) Protección social, 2) Desarrollo de capacidades, y 3) Acceso a recursos.

Protección Social: Este tipo de intervención se dirige principalmente a la población más vulnerable, que sufre mayor grado de discriminación, vive en extrema pobreza y en zonas de alto riesgo. Este grupo será de máxima prioridad y será atendido por el Estado a través de los diferentes programas y proyectos de asistencia social directa que están enfocadas al Individuo a través de la familia.

Tales intervenciones deberían hacer énfasis en:

- Transferencias monetarias condicionadas a educación, salud y nutrición (BONO 10MIL).
- Disponibilidad de alimentos (comedores solidarios PRAF).
- Programa de nutrición para mejorar la nutrición materna durante el embarazo y la lactancia (SALUD).
- Proveer micro-nutrientes esenciales (SALUD) y alimentos fortificados.
- Asegurar además una inmunización adecuada (SALUD).
- Programa de infraestructura social (agua y saneamiento básico).
- Fortalecer las redes de seguridad social destinadas a reducir los niveles de desnutrición infantil en menores de 2 años, con especial atención a las áreas de inseguridad alimentaria crónica.
- Incrementar la Merienda Escolar como mecanismo de protección social universal que favorece la educación y el nivel nutricional de los niños en edad básica y pre básica.

Desarrollo de Capacidades: involucra a la población propensa de manera leve y moderada a inseguridad alimentaria y nutricional.

El Estado dotará a los municipios de los instrumentos necesarios para planificación del desarrollo local sostenible e integral con enfoque en la SAN. Las acciones realizadas en este nivel se enfocan en el fortalecimiento de capacidades humanas para la organización, planificación y gestión del territorio dentro de las cuales encontraremos:

- Mapeo de territorio
- Equidad Género
- Formación recursos humanos
- Incorporación a Programas de Desarrollo Municipal
- Integración a Cajas Rurales
- Inicio dotación activos (agua, tierra y bosque)
- Impulso modalidades organizativas (Cajas Rurales, Empresas Asociativas)
- Promoción de cadenas productivas
- Capacitación, asistencia técnica de los pequeños productores y fortalecimiento de las asociaciones de pequeños productores.

Acceso a Recursos: Estas acciones involucran a la población que posee un nivel adecuado de seguridad alimentaria. Una población productiva, preparada para procesos de productividad, capaz de recibir y ofrecer asistencia técnica, con acceso al mercado, al crédito, capaz de elaborar planes de negocio y participar en programas de desarrollo continuo, que tenga acceso a infraestructura productiva y variadas oportunidades para negocios y/o empleos estables y bien remunerados.

II. Subsidios Directos

La política de Subsidios está orientada a alcanzar metas sociales, y para favorecer y estimular el consumo o la producción de un bien o servicio.

Continuar con el sistema de seguimiento y monitoreo de los diferentes subsidios, para una mayor transparencia y focalización de los mismos y de las transferencias monetarias.

- Reorientar el subsidio ineficiente y mal focalizado.
- Continuar con la focalización de los subsidios y transferencias monetarias siguientes:
 - Subsidio directo a la energía eléctrica a consumidores de hasta 120 kW/h.
 - Otorgar de manera focalizada las transferencias monetarias condicionadas a 350,000 familias más pobres del país.
 - Focalizar y buscar el mejor mecanismo para el otorgamiento del subsidio al Gas LPG.

III. Política de Protección Social

El Bono 10,000 constituye la principal política de protección social orientada a asegurar que los servicios de educación y salud lleguen a la población en situación de extrema pobreza. A tal efecto se continuará fortaleciendo los programas de transferencias condicionadas, considerando que los mismos al ser articulados con la demanda y/o oferta de servicios de salud y educación, constituyen un instrumento efectivo para obtener mejores resultados en cerrar las brechas en educación, salud y nutrición de los hogares en extrema pobreza. En este sentido, se atenderán acciones orientadas a:

- a. Otorgar transferencias monetarias condicionadas a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza, con el fin de fomentar su matrícula, permanencia y asistencia regular durante el año lectivo, dando prioridad a los niños y adolescentes entre los 6 y los 18 años.
- b. Atender la demanda de los servicios de salud de las familias para mejorar la prevención de enfermedades, y garantizar una nutrición adecuada a la población más vulnerable como los niños de 0 a 5 años, y las mujeres embarazadas y puérperas.
- c. Fortalecer los modelos de atención primaria en salud.
- d. Mejorar la eficiencia en las instituciones que brindan servicios de protección social, así como racionalizar y focalizar adecuadamente los programas y proyectos para obtener mejores impactos en la ciudadanía.

IV. Seguridad

Frente a la actual situación de inseguridad existente en el país, es necesario continuar fortaleciendo la estructura y procesos para el mejoramiento de la seguridad ciudadana y la administración de justicia. Entre las acciones prioritarias se destacan las siguientes:

- a. Fortalecer las estructuras comunitarias de seguridad ciudadana, por medio de los programas de seguridad comunitaria en barrios y colonias; y los programas dirigidos a municipio más seguros con participación comunitaria y sector privado.
- b. Presencia policial priorizada en función de la incidencia del delito, zona geográfica y vulnerabilidad.
- c. Cárceles de máxima y media seguridad, y centros de rehabilitación y reinserción social (cárcel de seguridad en la ciudad de San Pedro Sula y Comayagua).
- d. Fortalecimiento de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.
- e. Sistema de información y equipos de laboratorios para apoyar las labores de investigación.
- f. Mecanismos e instrumentos que garanticen la secretividad y protección del denunciante y de los operadores de justicia.

V. Sistemas de Riego

Los sistemas de riego se constituyen en una infraestructura necesaria para contribuir a mejorar la productividad del sector agroalimentario del país, por lo cual en el Plan de Nación se plantea la meta de alcanzar para el 2013, 140 mil hectáreas de tierras con acceso a riego. En este sentido y en consistencia con el Plan de Riego que coordina la Secretaría de Agricultura y Ganadería se han identificado las siguientes prioridades:

- a. Incorporar nuevas áreas agrícolas bajo riego por medio de los proyectos en gestión avanzada.
- b. Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura de riego a nivel extra finca, en los distritos de riego estatales.

VI. Energía

En los últimos años, el país ha realizado esfuerzos para desarrollar el sector eléctrico mediante acciones, que han permitido aumentar la cobertura eléctrica al pasar de un 57% en el año 1995 a 83.61% en el 2011; y se ha incrementado la capacidad instalada de generación la cual pasó de 1,045 mw a 1,721.6 mw en el

2011, de la cual 981.9 mw (57%) corresponden a la generación de las plantas térmicas y el resto (43%) a través de generación por fuentes de energía renovable. No obstante los esfuerzos realizados, aún se tienen grandes desafíos en relación al cumplimiento de las metas nacionales del Plan de Nación y Plan de Gobierno. En este sentido, las principales acciones que deberán ser potenciadas son:

- a. Aumentar la participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica, mediante la ejecución de proyectos de generación hidroeléctrica (Patuca III, Piedras Amarillas, Llanitos, Jicatuyo y pequeñas hidroeléctricas), y de generación eólicas (ampliación del Proyecto Eólico Mesoamericano y Electrotécnica).
- b. Mejorar el acceso a energía eléctrica en la zona rural, a través de proyectos que proporcionen soluciones integrales de energía a pequeñas comunidades que no cuentan con el servicio de electricidad, con énfasis en proyectos de electrificación social urbana y rural.
- c. Mejorar la transmisión, distribución, eficiencia y reducción de pérdidas en los sistemas, mediante la ejecución de proyectos tales como: i) Mejoras a la transmisión Regional Centro Sur; ii) Mejoras y protección a la Red de Transmisión Nor -Atlántico; y iii) Mejoras al Sistema de Distribución Centro Sur, Noroccidente y Litoral Atlántico.

VII. Gestión de Riesgo

A raíz del paso del Huracán Mitch hubo un aumento en el grado de vulnerabilidad del territorio nacional, resultando en que las recurrentes inundaciones y desbordamientos de los ríos han sido los principales causantes de desastres en el país. Adicionalmente, el incremento de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, el inadecuado uso y deterioro del suelo, la falta de un ordenamiento territorial y el mal manejo de las cuencas hidrográficas, se han constituido en factores determinantes para la mayor frecuencia de los desastres por causa de inundaciones y otros desastres naturales tales como: la sequía, los deslizamientos, y deslaves.

Entre los procesos que deberán potenciarse para el 2013 se destacan los orientados a la prevención, mitigación y atención de desastres naturales en las zonas Francisco Morazán, Valle de Sula y la Zona Sur. En este contexto, entre las principales acciones que es necesario fortalecer están las siguientes:

Francisco Morazán:

- a. Fortalecimiento de los Comités de Emergencia Municipal (CODEM) y los Comités de Emergencia Local (CODELEs).
- b. Mantenimiento a la Red Hidrometeorológica Nacional y Estaciones Telemétricas en apoyo al Sistema de Alerta Temprana.

- c. Proyectos sobre Prevención y Mitigación del Riesgo.
- d. Implementación de sistemas relacionados con: Atención a Emergencias o Desastres, Gestión de Riesgos y Monitoreo de Cuencas.

Valle de Sula

- a. Apoyo a los trabajos de canalización en cauces naturales y canales.
- b. Apoyo a la construcción de estructuras de gaviones, alcantarillas y bordos de contención.
- c. Reducción de los caudales extremos vía la infiltración o la regulación artificial, mediante el manejo de la cuenca como un todo.
- d. Implementación del Sistema de Monitoreo de Cuencas.
- e. Mantenimiento a la Red Hidrometeorológica Nacional y Estaciones Telemétricas en apoyo al Sistema de Alerta Temprana.

Zona Sur:

- a. Construcción de dos canales de alivio y reservorios.
- b. Mantenimiento a la Red Hidrometeorológica Nacional y Estaciones Telemétricas en apoyo al Sistema de Alerta Temprana.
- c. Implementación del Sistema de Monitoreo de Cuencas.
- d. Rehabilitación de un canal abandonado, en el Municipio de Marcovia Departamento de Choluteca, para apoyar el control de inundaciones en la Zona.

VIII. Demandas Regionales

La Ley de Visión de País le asigna a los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), la responsabilidad de conducir el proceso de desarrollo aprovechando las potencialidades del territorio, bajo un proceso de participación ciudadana, facilitando mecanismos de diálogo y concertación entre los actores clave del territorio. A tal efecto la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), a través de los CRD está impulsando la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional, para cada una de las 16 Regiones, los cuales se deben constituir en el instrumento que oriente la asignación de los recursos públicos hacia los territorios, proceso que estará concluido a finales del 2012.

Como parte de este proceso, se aplicó en las diversas regiones una metodología que permite la sistematización de las demandas regionales, focalizadas en 5 sectores estratégicos: agricultura sostenible, ambiente, salud, educación e infraestructura vial. Con este esfuerzo, se espera que las instituciones del sector público, incorporen las demandas de las regiones en el Presupuesto 2013 y subsiguientes, según su ámbito de intervención.

IX. Política de Gasto en Pobreza

- El contexto de la ERP está vinculado con la Visión de País y Plan de Nación, en términos de lo que son las Metas y los Indicadores, y a nivel programático las instituciones ya vinculan los programas ERP con los 4 objetivos de la visión de país y con el proceso de regionalización.
- En el marco de la visión de país la SEPLAN es la responsable del seguimiento a la ejecución de la ERP.
- En cuanto a las transferencias sociales, se concentrará en un sólo programa de transferencias condicionadas, el Bono 10 mil y los subsidios individuales dirigidos a familias pobres, con el objeto de aumentar los recursos dirigidos a estas familias y lograr los objetivos de educación y salud para los niños.
- Observancia de los compromisos contraídos por el país en materia de condonación de deuda.
- Transparencia en el manejo de los recursos: tanto las instituciones del sector público como las ONG's que ejecutan recursos públicos, deberán cumplir con la rendición de cuentas que establecen los entes contralores y leyes vigentes que de manera particular aseguren el cumplimiento de la normativa enmarcada en la Ley de Transparencia.
- Focalización y reducción de la vulnerabilidad de la población en extrema pobreza en el marco de una gestión por resultados. Las entidades públicas que ejecuten intervenciones en materia de educación, salud, protección social, infraestructura social y productiva, transferencias monetarias, están obligadas a cumplir con la normativa y lineamiento de política que emana del Gabinete Social.

Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP): Aspectos Generales de la ERP

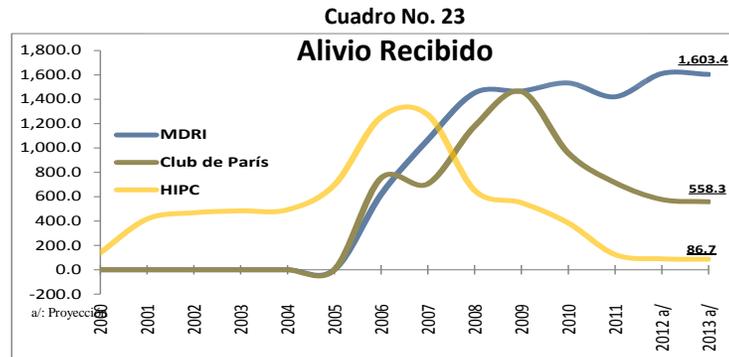
En la actualidad la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), se encuentra en una etapa de seguimiento de los proyectos de arrastre. Es decir, que ya no se están incorporando nuevos programas y proyectos dentro de la Estrategia, dado que la ERP fue absorbida por el Plan de Nación y Visión de País, que es el marco regulatorio y de orientación de los nuevos programas y proyectos que han surgido a partir de 2010.

Otro elemento no menos importante, es el hecho que los recursos de Alivio de Deuda están disminuyendo, tal como se puede observar en las gráficas 23 y 24, provocando que los proyectos que son financiados con éstos fondos culminen, o sean financiados con nuevo endeudamiento o financiamiento interno.

Cuadro No. 22
ALIVO DE DEUDA
(Millones de Lempiras)

FUENTE FINANCIERA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 a/	2013 a/
MDRI	0.0	617.9	1,066.6	1,452.0	1,466.4	1,532.8	1,419.6	1,610.5	1,603.4
Club de París	0.0	752.7	705.0	1,178.7	1,462.9	958.0	714.8	576.8	558.3
HIPC	695.3	1,253.2	1,271.7	651.2	550.1	383.9	125.0	89.7	86.7
TOTAL	695.3	2,623.8	3,043.3	3,281.9	3,479.4	2,874.8	2,259.4	2,277.0	2,248.4

Fuente: UPEG con base de datos de la DGP y DGCP
a/ proyecciones



El Cuadro No. 22 muestra el alivio recibido desde 2005 a 2013, observándose que desde 2005 a 2009 éste crecía significativamente año con año, hasta alcanzar en el año 2009 el punto máximo de Alivio a recibir a lo largo de la existencia de este mecanismo de condonación de deuda. A partir de 2010, los recursos de condonación de deuda entran en la etapa de disminución, situación que se mantendrá hasta que se agoten los recursos, situación que se presentará aproximadamente en el año 2040, cuando el alivio será de aproximadamente US\$ 13.7 millones, tal y como se muestra en el Cuadro No. 24.



Es de hacer notar, que los recursos de Alivio de Deuda, no representan nuevos recursos que ingresan al país, este es un mecanismo de alivio en Balanza de Pagos (no hay fuga de divisas), que a su vez beneficia a la población hondureña a través de programas y proyectos, que se deben financiar con las recaudaciones de ingresos corrientes.

ANEXO I

PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2013

La formulación presupuestaria de la gestión del 2013 se sujetará a los siguientes lineamientos:

- Utilizar los formatos contenidos en la aplicación del Nuevo SIAFI y los instructivos del Manual de Formulación Presupuestaria.
- Utilizar el Manual de Clasificadores Presupuestarios -segunda edición- armonizados con estándares internacionales para la generación de las Estadísticas de las Finanzas públicas.
- El conjunto de procedimientos para la formulación del presupuesto, a nivel institucional, se divide en dos partes:
 1. *Estimación de ingresos*, que tiene un nivel de centralización compatible con la naturaleza de los ingresos.
 - 1.1 Determinación y cuantificación de los ingresos con el fin de estimar la disponibilidad de recursos financieros para la programación de las operaciones del año 2013. El cálculo del presupuesto de ingresos implica un proceso de análisis de cada una de las fuentes, así como los métodos aplicados para su estimación. Cada fuente tiene características propias y en su análisis se debe evaluar el rendimiento en el corto/mediano plazo, definiendo su magnitud y composición con la mayor precisión.
 2. *Programación de gastos*, que se lleva a cabo en forma totalmente descentralizada en cada una de las instituciones del Sector Público a partir de las unidades ejecutoras responsables de la operación de la gestión. A continuación se describe los pasos a seguir:
 - 2.1 Definición de la Estructura Administrativa Identificando las Gerencias Administrativas y Unidades Ejecutoras donde se descentralizará el registro de la Formulación del Gasto.
 - 2.2 Identificación de operaciones a corto y mediano plazo resultado de la planificación estratégica institucional para alcanzar los logros previstos para cada período de la programación plurianual de las Instituciones, cuyo responsable será la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión Institucional conjuntamente con las Unidades Ejecutoras.
 - 2.3 Definición de las categorías programáticas institucionales, bajo la responsabilidad Gerencia Administrativa, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto en coordinación con las Unidades Ejecutoras y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión Institucional, labor que implica una asistencia permanente, buscando

compatibilizar los requerimientos y necesidades de las unidades ejecutoras y las definiciones establecidas por la máxima autoridad.

- 2.4** Definición de resultados de producción de programas, subprogramas y proyectos, bajo la responsabilidad de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión Institucional en coordinación con la Unidades Ejecutoras.
 - 2.5** Establecer la relación entre las Unidades Ejecutoras de la Institución con las respectivas categorías programáticas a fin de identificar los responsables de lograr los objetivos institucionales y operativos, relacionados con los recursos necesarios enmarcados dentro de política presupuestaria establecida y los techos asignados a la institución.
 - 2.6** Asignación de recursos reales y financieros, a cada unidad ejecutora relacionada con sus respectivas categorías programáticas, para cada período presupuestario que se programe.
- La asignación consignada en el Objeto del Gasto 11100 Sueldos y Salarios Básicos deberá ser igual a la sumatoria del documento Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Permanentes. Las Secretarías de Seguridad y Defensa Nacional deberán presentar el documento Anexo Desglosado de Sueldos debidamente actualizado. Asimismo, las instituciones desconcentradas y descentralizadas deberán adjuntar un anexo desglosando por separado tanto las plazas de personal permanente como por contrato, con su respectivo sueldo mensual y anual. En el caso de las instituciones descentralizadas la información deberá ser desglosada por género, indicando la unidad operacional a que pertenecen.
 - Para ser incorporados en la formulación, todos los proyectos deberán contar con la nota de prioridad emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas y en consecuencia estar registrados en el Banco Integrado de Proyecto (BIP).
 - La estimación de los recursos deben programarse considerando la viabilidad de su percepción. Los fondos provenientes de la recuperación de valores deben estar respaldados por un programa efectivo de recuperación de valores.

ANEXO II

Balance Fiscal del Sector Público Combinado (Millones de Lempiras)

Descripción	Ejecución		Proyección	Presupuesto
	2010	2011 ^{a/}	2012	2013
INGRESOS	72,275.3	77,431.5	83,860.0	90,876.3
del cual:				
Impuestos	45,141.5	51,513.7	58,591.4	65,255.0
Balance Operativa Empresas Públicas	3,430.5	885.5	1,117.2	-35.4
GASTOS	80,747.9	86,746.5	92,816.9	99,996.4
del cual:				
Masa Salarial	40,077.3	44,959.4	47,406.6	51,956.1
Inversión Directa	13,063.7	19,655.8	18,772.3	20,520.7
Pérdidas Operativas del BCH	643.7	926.7	1,255.9	1,151.6
DEFICIT	-8,472.6	-9,315.0	-8,956.9	-9,120.1

a/ Preliminar

Fuente: UPEG

Balance Fiscal del Sector Público Combinado (% del PIB)

Descripción	Ejecución		Proyección	Presupuesto
	2010	2011 ^{a/}	2012	2013
INGRESOS	24.8	23.5	23.5	23.4
del cual:				
Impuestos	15.5	15.6	16.4	16.8
Balance Operativa Empresas Públicas	1.2	0.3	0.3	-0.0
GASTOS	27.7	26.3	26.0	25.7
del cual:				
Masa Salarial	13.8	13.6	13.3	13.4
Inversión Directa	4.5	6.0	5.3	5.3
Pérdidas Operativas del BCH	0.2	0.3	0.4	0.3
DEFICIT	-2.9	-2.8	-2.5	-2.3

a/ Preliminar

Fuente: UPEG

ANEXO III

Supuestos: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Supuestos: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

ESCENARIO	Unidad de Medida	2012	2013
Incremento en la demanda	%	7.2	5.9
Precio de Venta de Energía (Promedio)	Lps x Kwh	2.78	2.78
Ajuste por Combustible (acumulado)	%	32	45
Precio del Combustible (Búnker)	US\$ (barril)	100	120
Pérdidas Técnicas y No Técnicas	%	27	25

Inversión: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Millones de Lempiras

Descripción	2012	2013
Inversión	2,410.2	2,055.1

ANEXO IV

Supuestos: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (*HONDUTEL*)

**Supuestos: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
HONDUTEL**

Descripción	2013
Líneas Totales de telefonía de cobre	525,538
Nuevas Líneas a facturar (cobre)	27,078
Nuevas Líneas telefonía inalámbrica	27,874
Nuevas Líneas Telefonía Móvil	155,176
Nuevos Accesos de Internet (Banda Ancha)	18,006

Fuente: Hondutel

ANEXO V

Cuenta Financiera de la Administración Central (millones de Lempiras)

Descripción	Ejecución			Proyección	
	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Totales	47,006.7	50,494.4	56,924.7	64,565.8	71,864.3
Ingresos Corrientes	41,877.4	46,300.4	53,192.0	61,064.0	68,888.8
Ingresos Tributarios	39,035.0	43,172.5	49,524.1	57,116.7	64,529.1
Ingresos No Tributarios	2,842.4	3,127.9	3,667.9	3,947.3	4,359.7
Otros Ingresos	109.3	115.9	100.0	600.0	600.0
Donaciones	5,020.0	4,078.1	3,632.6	2,901.8	2,375.5
Gasto Total	63,669.0	64,479.6	72,222.5	77,232.1	84,272.2
Gasto Corriente	51,351.0	53,668.4	56,756.4	61,986.1	67,246.6
Salarios	29,938.4	31,907.9	32,144.4	34,974.0	38,570.0
Bienes y Servicios	8,235.0	7,408.4	8,060.4	8,022.1	8,838.1
Intereses de la Deuda	2,008.6	2,892.1	4,520.0	6,094.7	7,701.9
Transferencias	11,169.0	11,460.0	12,031.6	12,895.3	12,136.6
Gasto de Capital	14,144.8	11,185.3	15,469.4	15,181.5	17,025.6
Inversión	7,629.6	6,095.9	5,560.2	4,898.4	7,047.7
Transferencias	6,515.2	5,089.4	9,909.2	10,283.1	9,977.9
Concesión	-1,826.8	-374.1	-3.3	64.5	0.0
Balance	-16,662.3	-13,985.2	-15,297.8	-12,666.3	-12,407.9
Balance (% del PIB)	-6.2	-4.8	-4.6	-3.5	-3.2

Fuente: UPEG/SEFIN

ANEXO VI

Cuenta Financiera de la Administración Central (millones de Lempiras)

Descripción	Ejecución			Proyección	
	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Totales	17.5	17.4	17.3	18.1	18.5
Ingresos Corrientes	15.6	15.9	16.1	17.1	17.7
Ingresos Tributarios	14.6	14.8	15.0	16.0	16.6
Ingresos No Tributarios	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2
Donaciones	1.9	1.4	1.1	0.8	0.6
Gasto Total	23.8	22.2	21.9	21.6	21.7
Gasto Corriente	19.2	18.4	17.2	17.4	17.3
Salarios	11.2	11.0	9.8	9.8	9.9
Bienes y Servicios	3.1	2.5	2.4	2.2	2.3
Intereses de la Deuda	0.7	1.0	1.4	1.7	2.0
Transferencias	4.2	3.9	3.7	3.6	3.1
Gasto de Capital	5.3	3.8	4.7	4.3	4.4
Inversión	2.8	2.1	1.7	1.4	1.8
Transferencias	2.4	1.7	3.0	2.9	2.6
Concesión	-0.7	-0.1	0.0	0.0	0.0
Balance	-6.2	-4.8	-4.6	-3.5	-3.2

Fuente: UPEG/SEFIN

ANEXO VII

Operaciones del Sector Público Combinado

Incluye Banco Central de Honduras
(Millones de Lempiras)

Descripción	Ejecución		Proyección	
	2010	2011 ^{a/}	2012	2013
Ingresos y Donaciones	72,275.3	77,431.5	83,860.0	90,876.3
Ingresos Corrientes	67,586.3	72,952.1	79,603.8	87,160.0
Ingresos Tributarios	45,141.5	51,513.7	58,591.4	65,255.0
Ingresos No Tributarios	14,735.5	16,206.5	15,893.2	16,965.7
Intereses y Dividendos	4,278.8	4,346.4	3,402.0	3,474.7
Balance Operativo Empresas Públicas	3,430.5	885.5	1,117.2	-35.4
Ingresos Extraordinarios (Tasa de Seguridad)	0.0	0.0	600.0	1,500.0
Ingresos de Capital	591.0	832.5	1,314.8	1,301.2
Donaciones	4,098.0	3,646.9	2,941.4	2,415.1
Gastos Totales	80,747.9	86,746.5	92,816.9	99,996.4
Gastos Corrientes	65,747.9	69,389.6	74,496.2	79,858.9
Sueldos y Salarios	40,077.3	40,425.1	42,706.6	47,106.1
Bienes y Servicios	10,637.7	11,822.9	11,227.2	11,750.5
Transferencias	8,407.2	8,963.4	9,400.7	8,719.7
Pérdidas del Banco Central	643.7	926.7	1,255.9	1,151.6
Intereses Pagados	2,612.7	3,544.7	5,172.6	6,779.6
Externos	723.4	985.9	1,326.4	1,429.6
Internos	1,889.4	2,558.8	3,846.1	5,350.0
Otros	3,369.3	3,706.8	4,433.2	3,601.4
Gastos Corriente Extraordinario (Tasa de Seguridad)	0.0	0.0	300.0	750.0
Gastos de Capital	16,256.7	19,655.8	18,772.3	20,520.7
Inversión real	13,063.7	14,931.5	13,692.5	15,146.8
Transferencias	1,097.4	3,360.5	3,378.9	3,237.1
Otros Gastos de Capital	2,095.6	1,363.8	1,400.9	1,386.8
Gasto de Capital Extraordinario (Tasa de Seguridad)	0.0	0.0	300.0	750.0
Concesión Neta de Préstamos	-1,256.7	-2,298.9	-451.5	-383.2
Balance Global	-8,472.6	-9,315.0	-8,956.9	-9,120.1
Balance Global (Porcentaje del PIB)	-2.9	-2.8	-2.5	-2.3

Anexo VIII

Operaciones del Sector Público Combinado

Incluye Banco Central de Honduras

(En Porcentaje del PIB)

Descripción	Ejecución		Proyección	
	2010	2011 ^{al}	2012	2013
Ingresos y Donaciones	24.8	23.5	23.5	23.4
Ingresos Corrientes	23.2	22.1	22.3	22.4
Ingresos Tributarios	15.5	15.6	16.4	16.8
Ingresos No Tributarios	5.1	4.9	4.5	4.4
Intereses y Dividendos	1.5	1.3	1.0	0.9
Balance Operativo Empresas Públicas	1.2	0.3	0.3	0.0
Ingresos Extraordinarios (Tasa de Seguridad)	0.0	0.0	0.2	0.4
Ingresos de Capital	0.2	0.3	0.4	0.3
Donaciones	1.4	1.1	0.8	0.6
Gastos Totales	27.7	26.3	26.0	25.7
Gastos Corrientes	22.6	21.1	20.9	20.6
Sueldos y Salarios	13.8	12.3	12.0	12.1
Bienes y Servicios	3.7	3.6	3.1	3.0
Transferencias	2.9	2.7	2.6	2.2
Pérdidas del Banco Central	0.2	0.3	0.4	0.3
Intereses Pagados	0.9	1.1	1.4	1.7
Externos	0.2	0.3	0.4	0.4
Internos	0.6	0.8	1.1	1.4
Otros	1.2	1.1	1.2	0.9
Gastos Corriente Extraordinario (Tasa de Seguridad)	0.0	0.0	0.1	0.2
Gastos de Capital	5.6	6.0	5.3	5.3
Inversión real	4.5	4.5	3.8	3.9
Transferencias	0.4	1.0	0.9	0.8
Otros Gastos de Capital	0.7	0.4	0.4	0.4
Gasto de Capital Extraordinario (Tasa de Seguridad)	0.0	0.0	0.1	0.2
Concesión Neta de Préstamos	-0.4	-0.7	-0.1	-0.1
Balance Global	-2.9	-2.8	-2.5	-2.3

Anexo IX

Principales Variables Macroeconómicas

Descripción	2010	2011	Proyección	Proyección
			2012	2013
Sector Real y Monetario				
PIB (en millones de Lempiras)	290,991	329,571	356,943	388,403
PIB (en millones de Dólares)	15,347.0	17,250.0	18,360.7	19,433.3
Crecimiento Económico %	2.8	3.6	3.5	3.6
Inflación Promedio %	4.7	6.8	6.0	6.1
Sector Externo				
Reservas Internacionales Netas (Millones de Dólares)	2,719.3	2,820.7	n.d.	n.d.
Remesas (Millones de Dólares)	2,594.1	2,798.0	2,946.0	3,131.0
Balanza de Bienes y Servicios (Millones de Dólares)	-3,117.4	-3,606.5	-3,855.2	-4,052.2
Saldo de la Cuenta Corriente (Millones de Dólares)	-954.8	-1,503.0	-1,623.0	-1,581.0
Inversión extranjera directa (Millones de Dólares)	797.4	1,014.4	1,064.3	1,171.1
Saldo de la Cuenta Corriente (Millones de Dólares)	-954.8	-1,503.2	-1,623.3	-1,581.1
Como porcentaje del PIB	-6.2	-8.6	-8.8	-8.1
Sector Fiscal				
Déficit Fiscal Neto Gobierno Central	-13,971.9	-15,297.8	-12,666.4	-12,407.9
Déficit Fiscal Neto Gobierno Central (%PIB)	-4.8	-4.6	-3.5	-3.2
Déficit Sector Público No Financiero	-8,472.6	-9,315.0	-8,956.9	-9,120.1
Déficit Sector Público No Financiero (% PIB)	-2.9	-2.8	-2.5	-2.3
Ingresos Tributarios (Millones de Lempiras)	43,172.5	49,524.1	56,516.7	63,029.1
Ingresos Tributarios (%PIB)	14.8	15.0	15.8	16.2
Ingresos Corrientes (Millones de Lempiras)	46,416.3	53,192.0	61,064.0	68,888.8
Ingresos Corrientes (%PIB)	16.0	16.1	17.1	0.2
Ingresos Totales (mas donaciones) (Millones de Lempiras)	50,494.4	56,924.7	64,565.8	71,864.3
Ingresos Totales (%PIB)	17.4	17.3	18.1	18.5
Gasto Corrientes (Millones de Lempiras)	53,668.3	56,756.4	61,986.1	67,246.7
Gasto Corriente (%PIB)	18.4	17.2	17.4	17.3
Gasto de Capital (Millones de Lempiras)	11,185.3	15,469.4	15,181.5	17,025.6
Gasto de Capital (%PIB)	3.8	4.7	4.3	4.4
Inversión (Millones de Lempiras)	4,959.7	5,560.2	4,598.4	6,297.7
Inversión (%PIB)	1.7	1.7	1.3	1.6
Salarios del Gobierno (Millones de Lempiras)	31,907.9	32,144.5	34,974.0	38,570.0
Salarios del Gobierno (%PIB)	11.0	9.8	9.8	9.9
Financiamiento Externo				
Préstamos Externos Contratados (Millones de Dólares)	889.6	450.0	465.3	n.d
Amortización de capital Deuda Externa (Millones de Dólares)	54.4	188.0	53.7	76.4
Utilización del Crédito Externo (Millones de Dólares)	456.8	449.5	456.1	436.8
Saldo de la Deuda Pública Externa (Millones de Dólares)	2,823.0	3,196.8	3,599.2	3,959.7
Saldo de la Deuda Pública Externa %PIB	18.4	18.5	19.4	20.4
Financiamiento Interno				
Saldo de la Deuda Pública Interna (Millones de Lempiras)	37,225.1	47,938.8	52,197.1	58,285.1
Saldo de la Deuda Pública Interna (Millones de Dólares)	1,970.6	2,516.2	2,685.0	2,916.2
Saldo de la Deuda Pública Interna %PIB	12.8	14.5	14.6	15.0
Saldo de la deuda Pública (Millones de Dólares)	4,793.6	5,713.0	6,284.2	6,875.9
Saldo de la deuda Pública %PIB	31.2	33.1	34.0	35.4

Fuente: Memorias de Banco Central de Honduras (BCH) y Secretaría de Finanzas, Word Economic Outlook

ACRÓNIMOS

ADEL:	Asociación de Desarrollo Educativo Local
ADUANET:	Sistema Aduanero de Transmisión de Datos
AECO:	Asociación Educativa Comunitaria
BANADESA:	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANPROVI:	Banco de la Producción y la Vivienda
BCH:	Banco Central de Honduras
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BIP:	Banco Integrado de Proyectos
BOT:	Modalidad de Construcción, Operación y Transferencia
BM:	Banco Mundial
CADERH:	Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras
CCERP:	Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza
CEIMSA:	Comisión Especial Interinstitucional para la Modernización del Servicio Aduanero
CNBS:	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
COHCIT:	Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología
COHDEFOR:	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
CONATEL:	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
DEI:	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DET:	Declaración Electrónica de Tributos
DIGIP:	Dirección General de Inversiones Públicas
DGCP:	Dirección General de Crédito Público
DINADERS:	Dirección Nacional de Desarrollo Rural
EFA:	Programa Educación para Todos
ENP:	Empresa Nacional Portuaria
ENEE:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ERP:	Estrategia para la Reducción de la Pobreza
FENIX:	Sistema de Recaudación Bancaria
FHIS:	Fondo Hondureño de Inversión Social
FITT:	Fondo de Inversión de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
FFAA:	Fuerzas Armadas de Honduras
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FOE:	Fondo para Operaciones Especiales
FRP:	Fondo de Reducción de la Pobreza
HIPC:	Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados
HONDUTEL:	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IDA:	Asociación Internacional de Fomento
IHT:	Instituto Hondureño de Turismo
IHSS:	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INFOP:	Instituto Nacional de Formación Profesional

INJUPEMP:	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos
INPREMA:	Instituto de Previsión del Magisterio
IPM:	Instituto de Previsión Militar
MDRI:	Ayuda de Deuda Multilateral
MIPYME:	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ODA:	Ayuda Oficial para el Desarrollo
ONCAE:	Oficina Normativa de Adquisiciones del Estado
ONG:	Organización No Gubernamental
PAC:	Planes de Adquisiciones y Contrataciones
PANI:	Patronato Nacional de la Infancia
PIB:	Producto Interno Bruto
PMA:	Programa Mundial de Alimentos
POA:	Plan Operativo Anual
PPP:	Participación Público-Privada
PRAF:	Programa de Asignación Familiar
PRIESS:	Programa Institucional y Extensión de los Servicios de Salud
PROHECO:	Programa Hondureño de Educación Comunitaria
PRALEBAH:	Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos de Honduras
PRSC:	Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza
PRONADEL:	Programa Nacional de Desarrollo Local
PRONADERS:	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible
RNP:	Registro Nacional de las Personas
RNT:	Registro Nacional Tributario
SAG:	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAMI:	Sistema de Administración Municipal Integrado
SANAA:	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEFIN:	Secretaría de Finanzas
SEPA:	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones
SIAFI:	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIARHD:	Sistema de Administración de los Recursos Humanos Docentes
SISPU:	Sistema de Inversión Pública
SOFIA:	Sistema Informático de Aduanas
SOPTRAVI:	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
TGR:	Tesorería General de la República
TSC:	Tribunal Superior de Cuentas
UPEG:	Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión